

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRICION.

Madrid 8 rs. Prov. 10 Estrasj. y Ultr. 24
LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE ADMITEN
En la Administr. calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.

Entregando su importe en Madrid ó envián-
dolo en metálico, libranza ó sellos del correo
á la Administracion calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá que no esté pagada.

AÑO XV.—NUM. 1,446 DE LA MANANA. MADRID, DOMINGO 1.º DE JUNIO DE 1862. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23.

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de ayer publica un real decreto mandando que D. Fernando Cos-Cayon, oficial de la clase de primeros del ministerio de Fomento, se encargue interinamente de la direccion general de Agricultura, Industria y comercio durante la ausencia del director general B. Constantino de Ardanaz, que pasa á Londres á desempeñar el cargo de jurado en la exposicion internacional.

Por real orden de 27 de mayo se ha fijado el plazo improrrogable de 30 dias, á contar desde 23 de mayo para la Peninsula, y cuatro meses para Ultramar, dentro del cual acudiran con sus gestiones á los gobiernos de provincia ó al ministerio cuantos se crean con derecho á pension como viudas y huérfanos de profesores que murieron prestando sus servicios en epidemias, perdiendo toda option á los beneficios de la ley pasada que sea dicho tiempo sin verificarlo. Es igualmente la voluntad de S. M. que en lo sucesivo se tengan muy en cuenta los indicados plazos para que se por desgracia se reproduzcan en España cualquiera otra epidemia de carácter mortífero, se acuda por los facultativos á utilizar á las viudas y huérfanos de los fallecidos dentro de los 30 dias ó de los cuatro meses siguientes á la fallecimiento ó fallecimiento de aquellos, perdiendo uno y otros, de no hacerlo, todo derecho á posteriores reclamaciones.

Por el ministerio de Marina se han dictado varias reglas para el cumplimiento de la ley de presupuestos en lo relativo á haberse igualado en haberse á las clases del cuerpo administrativo de la Armada que no lo están con sus respectivas del cuerpo general de la misma, asimilándolas en cuanto es posible á las del cuerpo administrativo del ejército.

Los documentos y valores amortizados en las oficinas de la Deuda pública durante el mes de marzo fueron 3,206, importantes 93.563,978'53.

La comision nombrada para rendir un tributo de aprecio al autor de El Tanco por ciento D. Adelardo Lopez de Ayala, cumplió el jueves su encargo de poner en manos de este inspirado autor dramático la corona de oro propuesta por los admiradores de su ingenio. Acompañaban al presidente de la comision Sr. Hartzbusch varios individuos de la junta y los secretarios de la comision, señores Larra y Rosa González. El señor Hartzbusch dirigió al laureado autor sentidas y elocuentes frases que este escuchó conmovido, mostrando en sus palabras la gratitud de que se hallaba poseído. Después el Sr. Ayala, á quien acompañaban sus amigos los señores Martos y Arrieta, también de la junta, obsequió á sus compañeros de un modo delicado, reinando en este acto sencillez y solemnidad la expansion y la fraternidad.

Con motivo de lo dicho por el Siecle de Paris sobre que la Patrie, atacada por la mayoría de la imprenta de Paris, bate el pabellon austro-mejicano, que tan orgullosamente habia enarbolado, dice El Clamor que ce de creer que no tardaran en abatir ese mismo malhadado pabellon, los que tan inconsideradamente lo han levantado entre nosotros, en medio de la rebolucion general.

Algunos mejicanos poderosos á quienes se suponía de acuerdo con los patrocinadores del principe Maximiliano negan que hayan tenido parte alguna en este negocio y declaran toda la responsabilidad sobre el general Almonte y sus amigos. Especialmente se cuenta que el rico capitalista mejicano señor, Krauz está muy disgustado y trata de demostrar que tenga ninguna relacion con el Sr. Almonte, ni participacion en sus planes políticos.

Hoy volvierá á Madrid el general Pinzon, después de haber dispuesto todo lo necesario para las maniobras navales que deban verificarse en la bahía de Alicante.

Parace que el 3 del mes próximo marcharán á Paris la esposa y las hijas del señor Barrot embajador de Francia en esta corte.

En la carta de Paris que publica anoche El Reino se dice que el gobierno francés no está satisfecho de la conducta que ha seguido en Madrid su embajador Mr. Barrot, pero se nos figura que en esto como en todo lo demás de su carta El Reino anda equivocado.

En el teatro del Circo se han establecido para las funciones de verano entradas de segunda hora que se esperarán desde las diez y media de la noche en adelante al precio de 2 rs. vn., con las cuales puede ocuparse gratis cualquiera de las localidades que hubiere vacantes en los anfiteatros.

El empresario ó representante de la compañía italiana que trabaja en Málaga ha dirigido una carta á un periódico de aquella ciudad anunciándole que le retiraba la localidad que le estaba señalada por haber publicado una revista censurando á los artistas en sus cualidades como tales. Sembrante conducta, que no queremos calificar, ha indignado con razon á la prensa malagueña.

Hoy domingo tendrá lugar en el teatro de Novedades una funcion extraordinaria, en la que tomarán parte el acreditado guitarrista Sr. Huertas, maestro honorario de S. M. la Reina, y el prestidigitador

Mr. Bouzignies. El Sr. Huertas tocará un vals de bravura, composición del mismo señor; un himno nacional, imitando varios instrumentos de orquesta militar, y el final del Barbero de Sevilla. El espectáculo ofrece animacion y Variedad, y contribuirán á amenizarle los perros inteligentes, cuyas habilidades ha celebrado tanto el publico en las funciones anteriores.

Los documentos sobre Méjico presentados á las cámaras inglesas y publicados en la prensa dieen, terminantemente que Francia protestó siempre que no quería derribar al gobierno de Juárez, y que Inglaterra espuso nada menos que una serie de observaciones por escrito sobre este asunto.

Afirma Las Novedades que el artículo de la Patrie publicado últimamente, fue escrito por Mr. de Lagueroniere, habiéndole dado para ello algunos apuntes el mejicano Hidalgo.

Como observa uno de nuestros colegas la polémica entre La España y La Epoca sobre la cuestion de Méjico, ya tomando un carácter muy marcado de acritud y de personalidad.

Segun El Contemporáneo, parece que el Sr. Cisneros, gobernador de Ciudad-Real, va á ser nombrado fiscal del ministerio de Hacienda.

La formacion de causa al capitán de fragata D. Miguel Lobo, de que hemos hablado, leida sido á instancias del interesado, segun esto declara en un comunicado que ha dirigido á varios periódicos, añadiendo que ha elevado una solicitud á los pies del trono con el mismo objeto.

Ayer recibimos los periódicos de Canarias que alcanzan hasta el 24. Nada de particular ocurría por aquellas islas, en las que se trabajaba para llevar á cabo muchas mejoras.

En el lugar del Monte, provincia de Santander, fueron mordidos el 26 por un perro rabioso un hombre y una mujer de aquella vecindad, á quienes se les hizo la correspondiente cura sin pérdida de tiempo. El mismo can mordió á otros cinco de su raza en el mismo lugar, los cuales fueron muertos en el acto que se tuvo noticia del hecho.

Diocen de Paris en Las Novedades que es muy de temer que la cuestion de Oriente vuelva á debatirse, añadiendo que los gabinetes de Francia y Rusia han dirigido algunas advertencias al gobierno turco, haciéndole ver los peligros á que se dispone, tomando medidas violentas.

Se confirma la noticia del viaje de la reina de Inglaterra, á Austria, pasando una parte del verano en su palacio de Cranbury. Este viaje ha dado lugar en Francia á algunos comentarios.

El correspondiente en Madrid del Truc-bat, dice saber de un modo positivo que el general Serran en sus últimas cartas se manifiesta enteramente conforme con lo hecho por el general Prim.

Acaba de inventarse en Francia una carabina que puede disparar 50 tiros en un minuto. He aquí la explicacion que da un periódico extranjero de este pequeño invento: «En el revolver conocido hasta ahora es siempre corto el número de tiros, porque estando colocados los tubos en que se ponen los cartuchos al rededor de un cilindro que gira sobre su eje, el número de estos tubos no puede ser mayor de cinco ó seis, porque con un número mayor de tubos las dimensiones del cilindro serian demasiado grandes, y el arma por consiguiente sería poco portátil. Un armero, Mr. Farré, ha concebido la feliz idea de colocar los tubos de los cartuchos en una barra horizontal separada del cañon. Cuando se quiere tirar se toma esta barra, provista de antemano de sus cartuchos y se la coloca atravesada, formando una cruz con el cañon. Después de cada tiro y por el mecanismo mismo del revolver, la barra cargada, que tiene delante un diente ó muesca, presenta un nuevo cartucho al golpe del gatillo. Descargada esta barra se la reemplaza por otra enteramente igual, y como cada barra lleva diez cartuchos y se pueden descargar cinco barras en un minuto, se ve que la carabina puede disparar 50 tiros por minuto.

El Diario Español confirma lo dicho por LA CORRESPONDENCIA de que los trabajos de las oposiciones se dirigen á separar al señor Mon del gobierno y al gobierno del señor Mon.

Las noticias de Cochinchina no son muy satisfactorias respecto á la salud del ejército, pues el cólera se habia desarrollado en Sahigon y su comarca causando algunas víctimas.

Apenas el telégrafo anunció á los vecinos de Huesca que el Congreso habia aprobado la construccion del ferrocarril que ha de unir á aquella poblacion con la linea de Barcelona á Zaragoza, empezaron á dispararse cohetes; se elevaron á vuelo las campanas, y numerosos grupos recorrieron las calles al son de las músicas y de los gritos de entusiasmo con que los ortenses demostraban el que los dominaba.

Los franceses se van aficionando á las fiestas de toros. En Dragignan se verificaron en breve tres corridas, que dirigió el diestro Paroy y su cuadrilla, contratados al efecto.

El lunes último ocurrió en Girona un suceso lamentable: desplomose una escalera en la que estaban subidos varios trabajadores para hacer algunas obras indispensables en la parte mas elevada de la torre de San Félix, y cayeron desde tan considerable altura, resultando un muerto en el acto y otros dos tan gravemente heridos que se teme por sus vidas.

El ACTA DE LA CONFERENCIA DE ORIZABA en que el general Prim, cumpliendo con lo que exigía el honor nacional, se negó á seguir de satélite y servir de instrumento á los planes de la Francia, dice así:

«SS. EE. los plenipotenciarios y comandantes en jefe de las potencias aliadas, habiéndose reunido en la residencia de S. E. el conde de Reus, comenzó la sesion á la una de la tarde. En consideracion á la gravedad de los asuntos que habian de tratarse, SS. EE. decidieron que asistieran á la conferencia los secretarios de las legaciones de Inglaterra y Francia, al mismo tiempo que el de España, con objeto de tomar acta del proceso verbal en estenso.

El conde de Reus invita al almirante Jurien á que esponga el objeto de la conferencia, y éste manifiesta que el principal es venir á un acuerdo respecto de la respuesta que se ha de dar á la comunicacion del gobierno mejicano pidiendo el reembarque del general Almonte y de las personas que le acompañan: Sir Carlos Wyke dice que se necesita una amplia y franca explicacion, y todos sus colegas asienten.

El conde de Reus añade que se trata de averiguar si es posible continuar obrando de acuerdo como hasta aqui, porque el y su colega inglés consideran que la actitud adoptada recientemente por el plenipotenciario de S. M. el emperador, es contraria á las estipulaciones del convenio de Londres, cuyo objeto, en su entender, era, en primer lugar, lograr reparacion de las reclamaciones y agravios que cada una de las altas potencias tiene contra el gobierno, y exigir el respeto de los tratados; y logrado esto, conseguir por medio de la influencia moral de las tres naciones, establecer un gobierno fuerte y duradero, que ofrezca garantías suficientes respecto de sus propios súbditos y de los súbditos extranjeros.

S. E. recuerda á la conferencia, que si al principio esta cuestion de las reclamaciones, no apareció tan clara cuando se publicó la proclama á los mejicanos, y se envió la nota al presidente Juárez, consistió en que los comisionados no se consideraron autorizados para decidir si habia ó no unidad entre ellos con referencia á sus respectivos ultimatus, y que, en consecuencia, se creyeron con derecho á pedir nuevas instrucciones sobre este punto.

S. E. desea se entienda bien que la linea de conducta que ha sido considerada por algunas gentes como una perjudicial perdida de tiempo, era solamente una necesidad absoluta, impuesta por la carencia total de medios de transporte. Porque no obstante que las tres potencias habian previsto que en determinadas circunstancias seria necesario avanzar al interior, sus tropas habian llegado á Veracruz sin wágones, sin caballos, sin mulos, sin ninguno de los recursos indispensables para el transporte de provisiones y de la artillería; en una palabra, en condiciones tales, como puede deducirse de que solamente ocuparon el puerto de Veracruz. Sin embargo, desembarcaron atrevidamente cuando la necesidad absoluta de penetrar en el interior se sintió, y por los padecimientos de las tropas, ya por la falta total de abastecimientos que las guerrillas impedían entrar en la ciudad.

En consecuencia, los jefes de las fuerzas aliadas se vieron obligados inmediatamente á reunir los medios de locomocion y transportes posibles, los que obtuvieron difícilmente, y á nueva costa, extendiendo así gradualmente el círculo de la accion por las inmediaciones de Veracruz.

El almirante Jurien asiente á lo que su colega ha dicho y desea que se recuerde, que su artillería y material de campo de sus dos batallones, no pudieron desembarcar hasta el 3 de febrero.

El conde de Reus juzga, pues, que no era posible obrar de otra manera, y que al entrar en parlamentos y negociaciones amistosas con el gobierno mejicano, los aliados no hacian sino ganar el tiempo necesario para preparar su marcha al interior sin exponerse á ser engañados ni en solo momento por aquel gobierno, como se ha creído. La guerra no era de temer, pero si era de desear el ahorrar á Méjico las desgracias que de ella resultan y lograr el objeto de la alianza sin fusion de sangre: los comisionados notificaran, pues, al gobierno su intencion de seguir adelante sin pedir permiso, deseando permanecer en paz, pero decididos á no modificar su resolucion. Con este espíritu, el conde de Reus vino el 10 de febrero autorizado por sus colegas, á la Soledad, para celebrar una entrevista con Doblado y firmó los preliminares destinados á determinar las respectivas situaciones, y servir de base para el sistema de conducta que habia de seguir.

El 28 el ejército español comenzó su marcha. El almirante, con las tropas francesas, habia comenzado á moverse el 26, sin encontrar obstáculos serios ni hostilidad. Y los dos ejércitos dejaron en el camino bastantes huellas de su paso. Inválidos, bagajes, caballos y mulas, que no pudiendo seguir á la columna, quedaban rezagados en el camino, y aumentaban estos á todos los obstáculos de la prensa.

S. E. añade, que si la expedicion hubiera encontrado á su alrededor la guerra, hubie

rá podido acaecer un desastre, del cual los gobiernos de Europa hubieran exigido savera responsabilidad á sus generales. Al fin españoles y franceses llegaron pacíficamente á sus campamentos de Córdoba, Orizaba y Tehuacan, donde permanecieron hasta el 11 de abril, día fijado para la apertura de las conferencias.

El conde de Reus recapitula los argumentos, quizás mal fundados, que indujeron al gobierno mejicano á aceptar este plazo tan distante.

Mr. de Saligny observa que fué el quien pidió este aplazamiento de la apertura de las nuevas conferencias, con objeto de tener tiempo para recibir de su gobierno las instrucciones que esperaba.

El conde de Reus dice que al cabo de todo, ni el tiempo que se pasó en Veracruz, ni el transcurrido antes del 13 de abril, podía considerarse perdido, como está probado por los sucesos posteriores. Por último, todo examinado bien, y se podía esperar que la satisfaccion que se buscaba en el convenio de Londres seria obtenida por medios pacíficos, cuando el paquebote de febrero llegó trayendo al general Almonte y otros emigrados, y arrojando la manzana de la discordia ante la conferencia.

En una visita que hizo á S. E. el general Almonte, este declaró francamente que combatía con el influjo de las tres potencias para convertir el gobierno de Méjico en una monarquía y colocar su corona en la cabeza del archiduque Maximiliano de Austria; que creía que este proyecto seria bien recibido en Méjico, y quizás realizado antes de dos meses.

El comodoro Dunlop manifiesta que pocos dias después M. Almonte le hizo la misma declaracion.

El conde de Reus replicó á M. Almonte que era de opinion diametralmente opuesta, y que no debía contar con el apoyo de España, que Méjico, constituido en república hacia cuarenta años, debía ser necesariamente anti-monárquico, y no aceptaria nuevas instituciones, á las que no estaba acostumbrado.

Á la observacion del general Almonte, que estaba seguro del apoyo de las armas francesas, S. E. replicó que sentiria que el gobierno francés siguiera en Méjico una política contraria á la política siempre grande, justa y generosa del emperador; que en el caso poco probable, aunque posible, de una intervencion sostenida por las fuerzas francesas, S. E. sentiria tanto dolor como si hubiera de caer sobre su propio país ó sobre su persona una gran desgracia; que, por último, conjuró al general Almonte á que no signiera adelante, porque si marchaba sólo, destrerrado como estaba por un decreto, justo ó injusto, caminaba á su ruina, y si era escoltado por las tropas de una de las potencias aliadas, este hecho podria producir una alarma que comprometiera los resultados de la buena política seguida hasta allí por los comisionados.

Pronto, sin embargo, se supo en Orizaba y en Tehuacan la llegada de nuevas tropas francesas; pero al mismo tiempo se supo, que por orden del general Lorencez un batallon de cazadores escoltaba al general Almonte y sus compañeros en el camino de Veracruz á Tehuacan.

El almirante Jurien juzga que obraba rectamente, á consecuencia de haber puesto en conocimiento del gobierno mejicano su resolucion de comenzar en primer de abril el movimiento retrogrado estipulado en los preliminares de la Soledad, si las conferencias no daban un resultado satisfactorio.

El almirante Jurien manifiesta, que antes de esto se limitó á dar indirectamente conocimiento de su resolucion al gobierno mejicano, y que solamente dirigió una nota oficial sobre este asunto de cuando hubo recibido una carta del general Zaragoza que le quitaba toda esperanza de obtener en las conferencias de Orizaba un resultado conforme á los intereses de la Francia.

El conde de Reus observa, que á la sazón solo él y su colega inglés se hallaban en Orizaba, y que al recibir la comunicacion del almirante se preguntaron á si mismos si los comisionados franceses tenian derecho para conceder escolta á los enemigos del gobierno establecido en Méjico y si el almirante podia obrar como obraba sin una decision de la conferencia; por su parte consideraba esta conducta equivalente á una declaracion de guerra y contraria al convenio de Londres y á los preliminares de la Soledad, que habiendo ellos convenido en que los comisionados franceses no tenian derecho para adoptar aquel sistema de conducta sin consentimiento de sus colegas y que, en consecuencia los habian invitando inmediatamente á la conferencia á decidir si se continuaba obrando conforme al convenio de Londres ó si las instrucciones de su gobierno prevenian á los comisionados franceses, que de allí en adelante obrasen con sus colegas como si cada cual pudiera proceder de la manera que juzgase correspondia mejor á los deseos de su gobierno.

«Por mi parte, añade S. E., yo ruego á mis colegas tengan la bondad de dar abiertamente su opinion sobre este punto, que es el principal objeto de esta conferencia.»

S. E. el almirante Jurien replica que no cree haber infringido por ningún concepto las estipulaciones del convenio de Londres ni de los preliminares de la Soledad.

Ha considerado la proteccion concedida por el general Lorencez al general Almonte, incompatible con la permanencia de las tropas francesas en Tehuacan.

Los buques que trajeron al comandante del cuerpo expedicionario y á su estado mayor, añade Mr. de Saligny, aguardaron por

orden del emperador cuatro dias al general Almonte.

El almirante Jurien manifiesta que su retirada de Tehuacan era solamente un escerpulo de lealtad por su parte, sobre cuyo asunto no estaba obligado á consultar á sus colegas. Una vez habiendo regresado á Paso Aneho con sus tropas se hallaria en un territorio neutral, donde estaba en libertad de dar al general Almonte toda la proteccion que tiene derecho una persona honrada con el afecto de S. M. el emperador.

El conde de Reus y Sir Carlos Wyke desean que la cuestion pueda ser latamente examinada, y mantienen que los comisionados franceses no tienen el derecho de dispensar su proteccion á los enemigos del gobierno mejicano en su propio territorio. La expedicion no ha venido á Méjico á sostener una política particular á cada una de las tres naciones, sino exclusivamente la consignada en el convenio de Londres. Ninguno de los comisionados tiene el derecho de obrar en caso tan grave sin el consentimiento de sus colegas. El almirante repite que se reserva la interpretacion del tratado de Londres y aceptada la responsabilidad de la misma manera que de derecho corresponde á cada uno de los comisionados, sin que este sea poner límites de ningún modo á los gobiernos que concluyeron aquel convenio; por consiguiente los comisionados franceses obran en conformidad con la interpretacion que mejor les parece, y de aquí para en adelante asuman toda la responsabilidad de sus actos.

Sir Carlos Wyke pide que se lea el artículo 2.º del tratado de Londres, y el almirante Jurien persiste en creer, aun después de haber oido su lectura, que si ha habido alguna infraccion del tratado no fué por la proteccion concedida al general Almonte, sino por la excesiva blandura y la gran consideracion con que se ha tratado al gobierno de Méjico; que esta política, además parece que no se ha visto favorablemente en Europa. La marcha aconsejada por M. de Saligny hubiera sido, en su opinion, más conforme con las intenciones del gobierno del emperador.

Sir Carlos Wyke dice entonces que desde el principio de las negociaciones se han entablado con el gobierno de hecho, que esto cambio de actitud pudiera ser considerado como inconsistente, y que la proteccion concedida á los individuos proscriptos constituye una verdadera intervencion en los asuntos interiores del país.

El almirante Jurien contesta que la proteccion concedida al general Almonte, es únicamente la del pabellon francés, que jamás, y sin ningún motivo falta á los destrerrados de ningún país; que esto de ninguna manera constituye una intervencion en los asuntos interiores de la república, y que una vez acordada no hay un solo ejemplo de haberse retirado semejante proteccion.

El conde de Reus dice que esta proteccion se ejerce para los vencidos y para los que están en peligro, pero que no es admisible con respecto á los que llegan del extranjero, con intenciones hostiles hacia el gobierno constituido, y con el cual se hallan los aliados en negociaciones abiertas.

El almirante contesta que el general Almonte que participaba de la opinion que prevalecia en Europa de que la guerra iba á seguirse contra Méjico, habia venido, no con intenciones hostiles, sino, por el contrario, con un espíritu enteramente pacífico y conciliatorio para inculcar la concordia en todos los partidos á los que le recomendaran sus antecedentes. Explicar á sus compatriotas las miras benévolas de la Europa con respecto á ellos, y evitar toda mala inteligencia, de cuya mision se habia hecho digno por los puestos que tan honrosamente habia ocupado, por sus relaciones y el aprecio del emperador; que las razones que en apoyo de su opinion habia aducido el conde de Reus acerca de la imposibilidad de establecer una monarquía en Méjico, parecían por el contrario, favorables á este cambio radical de instituciones, puesto que las adoptadas hasta entonces por Méjico, solo habian dado por resultado haberle hecho presa de continuas revoluciones conduciendo á la nacion al deplorable estado en que al presente se encontraba. A esto replica Sir Carlos Wyke, que considera extraño que el general Almonte hablara en nombre de las tres potencias aliadas, pues no tiene carácter ninguno representativo por parte de Inglaterra y España, y de ningún modo es intérprete del tratado de Londres.

El almirante Jurien no cree que el general Almonte haya manifestado aun tales pretensiones, y el conde de Reus recuerda de nuevo la conversacion que tuvo con el general Almonte en Veracruz, añadiendo que este le manifestó, entonces, que, en nombre de sus compatriotas, habia ofrecido el trono de Méjico al archiduque Maximiliano, quien parecia dispuesto á aceptarlo.

Esta declaracion hecha al plenipotenciario de la reina, general en jefe de las tropas españolas, así como el comodoro Dunlop, no podia pasar de una simple conversacion; y como na da era mas opuesto al espíritu de sus instrucciones, no le era posible cooperar al éxito de semejantes proyectos. Los comisionados ingleses participan enteramente de la opinion de su colega español.

Sobre este punto insiste Mr. de Saligny en manifestar que es imposible negar que el objeto real y principal del convenio de Londres, fué el obtener satisfaccion por los traques inferidos á los extranjeros por el gobierno mejicano, y dar fuerza á la observancia de los tratados; que el sistema temporizador y conciliador seguido hasta despues, era condenado por los sucesos de cada dia, tanto mas cuanto que el estado de estorsiones, tirania, violencia, se habian

hecho doblemente opresivos, haciendo completamente intolerable la situación de los extranjeros, que las pruebas de esto le eran continuamente suministradas por las quejas que se le enviaban todos los días, manifestándole que la actitud de las fuerzas aliadas parecía haber estimulado al gobierno a rebajar su actitud, que con respecto a esto, declaraba formalmente que no entraría en tratos con aquel gobierno, y que, su opinión bien madurada, era que se necesitaba marchar sobre Méjico.

El conde de Reus opina que Mr. de Saligny ha sido inexacto en lo que ha dicho, y que Mr. de Saligny apoya esta opinión. Si el gobierno mejicano dudó por algún tiempo en amalgamarse a los deseos de los aliados, fué porque al principio no consideró como amigos a las tres potencias que ocuparon el puerto cuando retiró todos sus recursos; pero después de mas ó menos vacilación, sus resoluciones habían sido siempre satisfactorias. Hubo, sin embargo, un momento en que los plenipotenciarios de Inglaterra y España pensaron que les era necesario cambiar su actitud hacia el gobierno de Méjico. En este sentido escribieron á Mr. de Saligny, y al almirante Jurien, y obraron con referencia á la seguridad, dada á Mr. de Saligny, en una carta, de Méjico, en la cual se decía que la contribución de los dos por ciento continuaba gravitando sobre los extranjeros, y á causa de la amenaza hecha por el Sr. Doblado al conde de Reus, que manifestaba que se interrumpirían las relaciones entre Veraacruz y el interior si la aduana no se devolvía á las autoridades mejicanas; algunos días después los ministros mejicanos, Sr. Gonzalez Echevarria y D. José Terán, provistos de plenos poderes, llegaron á Orizaba, oyeron las quejas de los comisarios inglés y español, renunciaron después de grandes dificultades á la percepción del 2 por 100 sobre los extranjeros, prometieron retirar el decreto que interceptaba las comunicaciones entre Veraacruz y el interior y dieron á conocer las intenciones del gobierno de satisfacer las justas quejas de las potencias aliadas. Si estas promesas no se realizaran cuando llegase su día, tiempo habia bastante para declarar la guerra, lo cual no debería hacerse por motivos fútiles, que no le justificarian ante el gran tribunal del mundo civilizado. Por que, añade el conde de Reus, se niegan los comisarios franceses á creer estas solemnidades? Por que no consenten en poner á prueba la sinceridad del gobierno mejicano cuando espira el plazo dentro de seis días?

El conde de Saligny mantiene su opinión, y asume toda la responsabilidad; su opinión se funda en las quejas, cada día mas numerosas, que sus compatriotas esponen constantemente, de los cuales ha recibido (no sabe por qué) un gran número de solicitudes dirigidas al conde de Reus, las cuales le serán remitidas por su colega tan pronto como pueda abrir el paquete donde se encuentran. Sir Carlos Wyke se admira de que la noticia de estos procedimientos vejatorios no hubiera llegado á sus oídos, y pregunta de qué naturaleza son, y contra quien se han cometido. Mr. de Saligny contesta que, naturalmente, los súbditos franceses no han ido á la legación británica á dar á conocer sus quejas.

Sir Carlos Wyke desea saber si es exacto que Mr. de Saligny ha dicho que no daba á los preliminares mas valor que el que tenia el papel en que se habían escrito, y este contesta que no pudo tener la mas pequeña confianza en lo que emanaba del gobierno de Méjico, no solo en los preliminares, sino en otros compromisos.

El comodoro Dunlop pregunta á Mr. de Saligny por qué puso su firma en ellos, y como es, por consiguiente, que no se considere comprometido.

A esto contesta el comisario francés, que no tiene que dar explicaciones á la reunión respecto á los motivos que le impulsaron á firmar los preliminares; pero que se hubiera creído solemnemente comprometido con su firma si el gobierno mejicano no hubiera tenido cuidado de anular por mil medios el convenio de la Soledad.

El conde de Reus indica á Mr. de Saligny la posibilidad de una transacción personal; parece que este había dicho al coronel Menduina, gobernador de Veraacruz, y al señor Cortés, cónsul de España en aquel puerto, que si el conde de Reus había visto con disgusto los proyectos de monarquía en favor del archiduque, era porque el mismo aspiraba á hacerse coronar como emperador de Méjico, y al parecer aun había declarado que poseía pruebas de esto.

El conde de Reus protesta enérgicamente contra semejante acepción, y exige á su colega que dé esplicaciones sobre el asunto, añadiendo, que una versión tan absurda, en boca del público no tendría importancia alguna, pero que viniendo de Mr. de Saligny adquiría un carácter grave y que, por último, si la prueba de esto existía, insistía en su presentación.

Los comisarios franceses convinieron, es verdad, en que habían hablado en este sentido; pero aseguraron al mismo tiempo que solo repitieron lo que de público se decía. Las pruebas á que se referían consistían, en primer lugar, en una carta, de que tambien tuvo conocimiento el almirante, escrita por una persona muy afeata á la candidatura del general Prim para el trono de Méjico; en segundo las insinuaciones que tendían á corroborar la suposición de que el emperador era favorable á este proyecto; y por último, los artículos del Eco de Europa, á los cuales no hubiera atribuido Mr. de Saligny la menor importancia; si S. E. el conde de Reus no hubiera, por su parte, declarado antes de la conferencia de Veraacruz, que dicho periódico no estampaba en sus columnas una sola palabra sin la previa aprobación de S. E.

Tambien refiere Mr. de Saligny, que hubo de chocarle mucho una frase del general Prim, cuando parece que este le dijo que consideraba absurda la candidatura de un príncipe austriaco para el trono de Méjico, y que quizás tendria mayores probabilidades de éxito la de un soldado de fortuna.

El conde de Reus declaró con este motivo que aludia únicamente á un soldado de

fortuna mejicano, que jamás había autorizado á nadie para que pudiese imputarle el semejante proyecto por cuenta propia, ni estaba dispuesto á tolerarlo, y que si bien era cierto que nada publicaba el Eco de Europa sin su aprobación, no lo era menos que nada podría encontrarse en aquel periódico relativo á su candidatura para el trono de Méjico; suposición, por otra parte, que le ofendía profundamente, pues aunque en aquel país se le proporcionasen todos los tesoros del mundo, apreciaba infinitamente mas la posición que se había adquirido por sí mismo en España, que como nada valia tanto para él como la benevolencia de su soberana y la estimación de sus compatriotas.

Al observar los comisarios franceses que nada había en todo esto que rebajase los sentimientos del conde de Reus, este replicó que semejantes suposiciones eran ofensivas para su bien reconocida lealtad, como que implicaban la idea de que trabajaba en secreto por sus ambiciosos proyectos.

Por último, deseando el conde de Reus circunscribirse al principal objeto de la conferencia, preguntó si se acordaba que los comisarios continuaran obrando de concierto con arreglo á los términos del tratado de Londres, ó si por el contrario habían decidido con sus colegas, los representantes del gobierno francés, seguir otra línea de conducta. Estos contestaron entonces que deseaban atenerse escrupulosamente á la conveniencia de Londres; pero que estaban dispuestos á obrar, sin embargo, en virtud de la interpretación que creían debía darse á ese mismo convenio, como lo exigían de consumo su deber y su derecho.

El secretario de la comisión española leyó una nota del general Doblado, pidiendo que se recombarcase el general Almonte y sus compañeros, á lo que contestó el almirante Jurien con la lectura de otra nota en que los comisarios franceses declaraban que no podían acceder de modo alguno á la demanda del gobierno mejicano, nota á que desde luego negaron su asentimiento los comisarios de Inglaterra y España.

Entonces manifestó el almirante Jurien que jamás, ni en ningún país del mundo había visto un sistema de terror semejante al inaugurado por el gobierno de Méjico, bajo el cual jermian las poblaciones como en un yugo de hierro; que la opresión que se estaba ejerciendo era de las mas odiosas, como que se arrebataba á los padres del lado de sus hijos, y á estos del de su familia con los mas frívolos pretextos, despojando arbitrariamente á los ciudadanos de sus propiedades, y ahogando las mas timidas manifestaciones de la opinión pública. Entre otros ejemplos, para apoyar su aserto, citó el despojo del general Uruga, y el arresto del general Genobio, que estuvo á punto de ser fusilado solo por haber sostenido ligeras relaciones con los aliados, mientras que se estaba tratando del arreglo de las negociaciones. Todas estas apreciaciones fueron apoyadas por Mr. Saligny.

Sir Carlos Wyke, por el contrario, opinó de diferente modo sosteniendo que en su concepto la mayoría del pueblo era favorable al actual gobierno, y que sería muy difícil encontrar partidarios de la monarquía. El almirante Jurien dijo que prescindía en aquel momento de proyecto alguno, referente al archiduque Maximiliano, porque la cuestión de monarquía era puramente accidental y cedía ante la mas urgente de establecer un gobierno moral y respetado que no ahogase la libre expresión de los deseos, de la parte moderada é inteligente del país. Añadió que la existencia de esta mayoría era indudable, pero que no se atrevía á mostrar su opinión y pensarse en evidencia, porque tal vez tenia motivos para sospechar que los comisarios de las potencias aliadas le eran hostiles.

El conde de Reus replicó que no existía motivo alguno en que semejante hostilidad pudiera fundarse; que ya había manifestado en la Habana al general Miramon, al Dr. Miranda y á un acreditado agente de Marquez y de Zuloaga, que su intención era tratar con el gobierno establecido en Méjico y no con las guerrillas, añadiéndoles con toda la claridad posible, que en mano de ellos estaba dirigirse rápidamente á la capital y constituirse en gobierno, en cuyo caso únicamente trataría con dichos jefes; cosa, por otra parte, que pudieron hacer estos últimos con tanta mayor facilidad, cuanto que todas las fuerzas del presidente Juárez se hallaban entonces concentradas en la costa de Veraacruz.

El almirante Jurien dijo que en su concepto las personas realmente dignas de simpatía eran aquellas que, sin pertenecer á los antiguos partidos extremos, ni tener las armas en la mano, se hallaban jimeando en la capital, en las ciudades y en los diferentes distritos del país, bajo la opresión reinante, sin atreverse á respirar y circunscribiendo sus deseos al restablecimiento de la tranquilidad y del orden; que ese partido, ansioso del apoyo de los aliados, aparecería en todas partes el día en que pudiese espresarse con libertad sus sentimientos, y que bien informado sobre este punto el gobierno del emperador, deseaba que se emprendiese la marcha sobre Méjico, cuya determinación era la adoptada por los comisarios franceses.

A esto añadió Mr. de Saligny, que sus compatriotas se veían tambien oprimidos en la capital de la república, y que había recibido muchas peticiones reclamando la marcha de las tropas francesas sobre Méjico, único medio que alcanzaban los peticionarios para considerarse seguros, poner un término á sus sufrimientos y evitar su completa ruina.

El comodoro Dunlop manifestó, que abrigaba la opinión de que los franceses residentes en la capital verían con disgusto la marcha de las tropas de su nación sobre aquel punto, á lo cual añadió sir Carlos Wyke, que entre las personas que dirigen los negocios del gobierno de la república, había miembros muy distinguidos del verdadero partido moderado, y que la conducta seguida hasta entonces por los comisarios de las potencias aliadas era la mas á propósito para consolidar un gobierno aceptable para todos. Los comisarios de Francia

y España creían, antes, que era imposible llegar á un arreglo, si sus colegas no se avenían á obrar estrictamente de acuerdo con los principios consignados en la conveniencia de Londres y en los preliminares de la Soledad.

Mr. de Saligny replicó, que si había alguna infracción de dichos preliminares, no debía achacarse seguramente á los comisarios, sino al mismo gobierno mejicano. A esto contestó sir Carlos Wyke refiriéndose de nuevo al tratado de Londres, y el conde de Reus leyó la replica dirigida en el Senado francés por Mr. Billault á Mr. de Bois y, acerca de los asuntos de Méjico, cuya esencia es, que el referido tratado de Londres determina la línea de conducta que han de seguir las potencias aliadas. El conde de Reus sostiene el derecho de los mejicanos para oponerse á cualquiera alteración que en sus instituciones pretendiese imponerseles por la fuerza.

El almirante Jurien declara que no abriga simpatías hacia un gobierno á quien se le viene á predicar paz y conciliación, y que solo reconoce esta actitud conciliadora de los aliados, permitiendo que se verifiquen sangüinarias ejecuciones y publicando edictos de proscripción.

Los comisarios de Inglaterra y España declaran que no pueden convenir con sus colegas franceses, si el almirante persiste en realizar su movimiento retrógrado, de terminación que no pueden menos de atacar enérgicamente, por considerarlo contrario á los reciprocos compromisos contraídos. El almirante replica que los armisticios pueden declararse siempre terminados por una de las partes beligerantes. «Estoy obligado, dice, á retirarme en caso de ruptura; pero á nada mas. Considero esta ruptura plenamente justificada, y me retiro; mi resolución no puede en manera alguna ligar á mis colegas, pero la tomo en consecuencia de la interpretación que doy al tratado de Londres, y acepto la responsabilidad de tal medida ante mis colegas, ante mi gobierno y ante el mundo entero.»

El conde de Reus observa que no puede haber armisticio donde no ha existido guerra; á lo cual replica Mr. de Saligny, que la guerra existe desde el momento en que se ocupó á Veraacruz, é insiste en que considere la marcha de las tropas sobre Méjico como indispensable á la seguridad de sus nacionales, víctimas uno y otro día de continuos ultrajes, delarando una vez mas su inalterable resolución de no volver á tratar con el gobierno del presidente Juárez.

Los comisarios de España y de Inglaterra replican á su vez que no conocen motivo alguno que pueda justificar una resolución semejante; que no les es posible aceptar la contestación de los comisarios franceses al general Doblado, ni pueden de consiguiente suscribir la.

Al mismo tiempo declaran, que si sus colegas, representantes del gobierno imperial, persisten en oponerse á la retirada de los emigrados mejicanos, y en rehuser tomar parte en las conferencias que deben celebrarse en Orizaba el 13 de abril, entonces adoptarán el partido de salir con sus tropas del territorio en Méjico, considerando aquella conducta como una violación del tratado de Londres y de los preliminares de la Soledad.

El almirante Jurien manifiesta entonces, que cualquiera de las tres potencias que permanezca en Méjico puede obrar en pro de los intereses de los aliados; pero los comisarios de Inglaterra y España contestan que solo á sus respectivos gobiernos compete resolver sobre este punto, pues en cuanto á ellos mismos, no están autorizados para aceptar semejante oferta.

En seguida se discutió el modo y época en que las fuerzas inglesas y españolas debían evacuar el territorio. El almirante Jurien ofreció los buques de su escuadra para trasportar las tropas españolas; pero el conde de Reus no consideró conveniente admitir la proposición, puesto que de la Habana se le remitiría lo necesario para verificarlo, manifestando tambien que en todo caso haria uso de los buques ingleses que el comodoro Dunlop, le había ofrecido.

Antes de levantarse la sesión se noticiaron las resoluciones acordadas al gobierno de Méjico y al general Zaragoza. El acta (procedo verbal) fue leído en presencia de S. S. EE. Sir Carlos Lennox Wyke, el conde de Reus, el almirante Jurien y el comodoro Dunlop (hallándose ausente el conde de Saligny por haberse indispuerto), y encontrándose exacta, la aprobaron. ORIZABA 11 de abril de 1862.

(Firmado) — JEAN ANTONIO LOPEZ DE CEBALLOS, secretario de la legación de S. M. C. — EL CONDE DE LA LONDE, secretario de la legación de Francia. — JOHN WALSMAN, secretario suplente de la legación de S. M. B.

Paris se cree que no estarán por mucho tiempo en Méjico los soldados franceses. Ayer se recibieron en Madrid noticias de Hong-Kong del 18 de abril. A consecuencia de las últimas victorias obtenidas por los aliados contra los rebeldes, se había celebrado un consejo de guerra en que se decidió, que para dar un golpe decisivo á la insurrección era preciso atacar el centro de su poder y poner sitio á la ciudad de Nankin, donde reside el jefe del gobierno insurreccional.

Anteayer quedó acordado por el señor ministro de la Guerra y presidente del Consejo con S. M. la Reina, el nombramiento del señor duque de Ahumada para comandante general del real cuerpo de Alabarderos. Una persona de buena posición política escribe desde Turin á LA CORRESPONDENCIA, que el gobierno francés fué quien dió á Victor Manuel los primeros avisos sobre la intonata de Brescia; y que la conducta de gabinete Rattazzi contra los revolucionarios, es hija de los consejos de Napoleon, justamente alarmado al saber que los revolucionarios italianos empiezan á entenderse con los de Francia.

La mayor parte de las personas de reconocida ilustración, á quienes se ha invitado hasta ahora por el señor ministro de Fomento para formar parte de la comisión científica que debe acompañar á la division naval que marcha al Pacifico, se han escusado ya por el mal estado de su salud, ya por otras circunstancias especiales. Ayer por la mañana recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS: Vigo 31.

A las cinco de la mañana de hoy ha salido para el interior toda la correspondencia que ha traído el correo de las Antillas. Cádiz 31. La «Concordia» salió ayer para Alicante y se trabaja activamente en el arsenal para alistar la «Mazarredo». Hoy ha salido el vapor «Cataluña» para Ceuta. Ya parece que está concluido el magnífico gabinete para la educación de S. A. R. el Sr. Príncipe de Asturias. Este importante trabajo, hecho en un todo con arreglo á las luminosas prevenciones de sus majestades, honra en estremo al trono, que ha concebido el pensamiento, y á la nación, pues, segun nuestros informes ofrece el primer ejemplo de un grandioso plan de educación, llamado indudablemente á motivar trascendentales reformas en los que hoy rigen.

Ayer mañana á las nueve fué conducido desde la iglesia de Santo Tomás al cementerio de la patriarcal en las afueras de la puerta de Bilbao, el cadáver del respetable general San Miguel. Las tropas cubrian toda la carrera. Rompia la marcha una seccion de artillería y las compañías de preferencia encargadas de hacer las salvas de ordenanza al tiempo de hacer el sepelio. Seguía el modesto feretro que en estas tristes ceremonias emplea la sociedad filantrópica de Milicianos Veteranos, llevando las cintas un vicepresidente del Senado y tres directores de las armas, y precediendo algunos pobres de San Bernardino con hacías y varios porteros de la alta cámara. Presidía el duelo el Excmo. señor presidente del Consejo de ministros á cuya derecha iba uno de los parientes del difunto y á su izquierda el mayor domo mayor de palacio. Acompañaban el duelo otros muchos jefes militares, los ayudantes y varios amigos del general San Miguel, si bien muchos de estos se retiraron pronto ó subieron á coches huyendo de la epiplora lluvia que caía. En pos de este acompañamiento iba toda la fuerza libre de servicio del real cuerpo de Alabarderos, mandada por sus oficiales superiores, un lujoso equipaje de la casa real, los de los señores ministros y otros varios particulares hasta el número de 61, en los cuales vimos entre otras personas notables al señor gobernador civil y los señores Olozaga, Sabau, Ferrer del Rio, una comision de la academia de la historia, y otros muchos hombres distinguidos en la política, la prensa, las ciencias y las armas. Cerraba la comitiva un grueso piquete de infantería y caballería. El aguanero descargó con tal furia que el acompañamiento y las tropas se pusieron, segun vulgarmente se dice, como una sopa, á pesar de haber apresurado el paso, cuanto era posible. Esta circunstancia contribuyó sin duda á quitar mucha luzidez al acompañamiento, é impidió que la concurrencia en el tránsito sea tan numerosa como lo hubiera sido de otro modo.

El Diario Español, despues de negar ayer que lo hicimos nosotros anteayer, que la escuadra reunida en Alicante está destinada á hacer un desembarco en las costas de Melilla, dice que todas las noticias de Africa indican que la entrega de los límites de Melilla se verificará pacíficamente.

Varios periódicos prodigan ayer grandes y justos elogios á la empresa de vapores-correos trasatlánticos que con tanto fino dirije el Sr. Lopez, por el magnífico servicio que despues de mil contrariedades ha montado, facilitando la comunicacion entre España y las Antillas en un periodo tan breve que puede tenerse por fabuloso.

Un documento oficial y so'enne presentado por el gobierno inglés al Parlamento, ha venido á demostrar, que la Gran Bretaña aprecia lo ocurrido en Méjico, lo mismo que la España, y que la Inglaterra ha dado su completa aprobación á lo hecho por sus plenipotenciarios de acuerdo en todo con el señor marqués de los Castillejos.

El gobierno de S. M., dice lord Russell á su ministro en Méjico, aprueba la conducta de Vd. en muchos puntos. Considera que la presencia en Méjico del general Almonte bajo la proteccion de las armas francesas, podia ser considerada en buena fe como una provocación á la guerra civil, y el gobierno de S. M. no hubiera podido aprobar una medida que tuviese aquella tendencia, por-

que en aquel tiempo el gobierno de Méjico era un gobierno con el cual los aliados negociaban con objeto de terminar sus diferencias de un modo pacífico. El gobierno de S. M. es tambien de opinion que habeis obrado rectamente cuando, en respuesta á la declaración de Mr. de Saligny de su resolución invariable de no tratar con el gobierno del presidente Juárez, habeis rehusado poner vuestra firma en la respuesta dirigida por los comisarios franceses al general Doblado y roto de este modo la conferencia, y terminado la accion unida de las tres potencias.

El gobierno de S. M. tiene toda clase de razones (every reason) para estar satisfecho de la determinacion que habeis tomado. Abunda en las opiniones emitidas por el general Prim, y tiene á dicha hallar que la conducta del representante de S. M. C. ha sido aprobada por el gobierno de España. El vapor Puerto-Rico que llegó anteayer á Vigo, ha traído á bordo 40 pasajeros de primera clase, 18 de segunda, 40 de tercera y 147 licenciados: total, 215.

Ayer al medio dia recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS: Paris 31. Lavelette vuelve mañana á Roma. Han sido puestas en libertad cincuenta de las personas presas á consecuencia de los sucesos de Brescia. La «Monarchia Nazionale», periódico semi-oficial, dice que la solucion de la cuestion romana adelanta; que es preciso que Roma cese de ser el foco de las conspiraciones, y que Francia debe reconocer que el sostenimiento de la ocupacion romana impide la solucion; que es posible únicamente poniéndose en contacto directo Italia con el Papa.

Anteayer se reunió la sociedad Económica Matritense en junta extraordinaria para entregar solemnemente al Sr. D. José Gallegos la medalla de oro con que ha sido premiado por el mérito de sus aparatos mecánicos. Volvióse á ensayar la mano artificial y los Sres. D. Francisco, Hilarión, Brabo y D. Nicolás Malo y Jordana, escribieron con ella perfectamente. Despues se la colocó el hábil mecánico, y tocó con ella y con admiracion general, la marcha real, en la guitarra de su invencion.

Ayer tarde recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO: Vigo 31. El general Prim debió salir de la Habana el 15 en el vapor «Ulloa» por la via de Inglaterra. El brigadier de Ingenieros Sr. Pasaron y Lastra y otros varios oficiales, han llegado en el vapor correo.

Segun este despacho es posible que el general Prim se encuentre ya en Europa. Desde Inglaterra es probable que el general se dirija directamente á España. Por lo visto, el plenipotenciario español desea dar una pronta esplicacion de su conducta en Méjico, que satisfaga á sus amigos y haga callar á sus detractores.

Las costas de España, gracias al celo desplegado por el ministro de la Guerra, señor duque de Tetuan, se encuentran hoy en posicion, no de provocar las iras de otras naciones mas pederosas sino de mirar sin miedo y de aguardar sin desconfianza que vengan á ser atacadas; cosa que ni remotamente hay que temer ahora que estamos en buenas y amistosas relaciones con las principales potencias de Europa. Los gastos que han ocasionado las defensas hechas han sido considerables; pero nadie les calificará de innecesarios, por que en el estado de incertidumbre en que hoy se halla el mundo, los gobiernos que en punto á fortificaciones desajenan de seguir el impulso general, incurrierian en la mas grave de las responsabilidades.

Vamos, pues, á dar una idea del estado en que hoy se hallan nuestras plazas fuertes del litoral, que son las de mayor importancia y defensas las dilatadas costas de la Península. Barcelona y su puerto están defendidos por el castillo de Monjuich, y tres importantes baterías protegidas dos de ellas por la Ciudadela; hay varias fortificaciones, en las cuales se están introduciendo mejoras considerables que no solo aumentan su valor defensivo, sino la capacidad necesaria para establecer grandes almacenes. El total de piezas que podrán montar todas las baterías dentro de muy poco ascenderá á 1,050.

Tarragona tiene defendido su puerto por los fuertes de Francoll, la Reina y San Jorge y las baterías establecidas en el Espigon y muelle, que dan un total de 336 piezas. En Cartagena se trabaja sin levantar mano. En los puntos mas vulnerables del puerto, y para protegerlo, se han construido baterías acasamatadas. Hay una serie de fortificaciones en esta importante plaza, y se están adelantadas las reformas que se habían proyectado, que muy pronto podrá presentarse emplazamientos en toda regla para 1,081 piezas.

Tarifa cuenta ya con tres baterías acasamatadas y varios emplazamientos al descubierto, y cuando se concluya el puerto millitar contará con 320 piezas para su defensa. La plaza de Cádiz y la isla Gaditana están defendidas en el día por casamatas, emplazamientos cubiertos y al descubierto, y adelantando tanto las obras en construcion, que en breve podrán colocarse en batería 1,000 piezas. La Coruña está defendida por los castillos de San Anton, San Diego y fuerte de Oza, con las obras que se están llevando á cabo tendrá emplazamientos para 540 piezas. En el Ferrol han terminado ya la mayor parte de las obras de defensa; hay grandes fuertes acasamatados y podrán montar todas las obras de defensa 1,000 piezas. Las de Santia go se hallan bastante adelantadas y muy pronto podrán colocarse 730 piezas. Son de tal importancia las obras que con gran actividad se llevan á cabo en aque-

lla plaza, que una vez concluidas será una de las fortalezas de primer orden.

DeMahon solo diremos que las obras de defensa, sobre hallarse muy adelantadas son de una gran importancia. 745 piezas contendrán aquella inmensa fortaleza, una de las que mas honran la inteligencia y actividad de nuestros ingenieros.

No tenemos bastantes datos para hablar de las defensas interiores, en las cuales se desplega la misma actividad que en las del litoral.

Hacemos caso omiso de las defensas de Málaga, Algeciras y Vigo, porque son de un orden secundario; pero desde luego podemos asegurar que entre pequeñas y grandes fortalezas nuestras costas estarán defendidas dentro de poco con 9,000 bocas de fuego.

Los dignos cuerpos de ingenieros y artillería, dirigiendo el primero con actividad, celo e inteligencia, las obras de fortificación, y fundiendo el otro con premura piezas rayadas para las nuevas baterías, se hacen cada vez mas dignos del alto concepto de que disfrutan en su país.

Ayer ha habido un largo Consejo de ministros en la presidencia. Anoche a las nueve se volvió a reunir el Consejo. Suponemos que sería para acabar de examinar los documentos relativos a la cuestión de Méjico, que deben presentarse a las Cortes.

Don Joaquín Elio, de quien dijimos que había prestado juramento a S. M. la reina y a la constitución ante el consul de Bayona, se encuentra en estos momentos en Pamplona y se dispone a venir a la corte a reinterar ante la reina su espontáneo juramento de fidelidad a la dinastía y a las leyes del país.

Anteayer falleció en el departamento de Cádiz el brigadier de la armada señor Mantecón.

Paréceme que existe el proyecto, según se nos ha manifestado, de promover una suscripción nacional para erigir un panteón monumental en uno de los cementerios de esta corte, destinado a contener los restos mortales y honrar la memoria del distinguido patrio e ilustre general D. Evaristo San Miguel. El autor de este pensamiento desea conocer la opinión de la prensa y del público antes de dar los primeros pasos para su desarrollo y planteamiento.

Las carreras de caballos verificadas anteayer en la Casa de Campo, estuvieron tan concurridas como brillantes. La tarde favoreció este espectáculo. Dada la señal, salieron a disputar el primer premio de 3,000 reales los caballos Samsa, del duque de Osuna; Beerwing, del marqués de Alcañices, y Filling-Duckin, del duque de Sesto. La prueba era una vuelta de hipódromo, saliendo triunfante en la primera el del señor duque de Osuna, y en la segunda y tercera el del de Sesto, que ya alcanzó otro premio en las carreras del día 25, y que fué aclamado vencedor. El segundo premio de 8,000 reales, propuesto por el ministerio de la Guerra, fué disputado por Kremim, del duque de Frias; Volge del de Osuna, y Choknosoff del marqués de Alcañices, venciendo el primero en las dos primeras pruebas (dos vueltas de hipódromo), y adjudicándosele el premio sin necesidad de tercera carrera. El tercero y último premio, de S. M. la reina, lo obtuvo Mazepa, del de Osuna, luchando con Duches, del de Fernán Nuñez y Formella, del de Frias. En la primera de las tres pruebas, que consistía en tres vueltas de hipódromo, salió vencedor Formella, pero en la segunda y tercera sacó gran ventaja Mazepa, y con ella el premio. Concluida la segunda prueba, se verificó la de caballos españoles. Cinco fueron los que se presentaron, todos, ó casi todos, pertenecientes a tratantes en ellos, cuyos ginetes vestían trajes humildes. Disputaron un premio de 2,000 reales que ofrecieron los señores duques de Alba, Fernán-Nuñez y de Sesto. Un titaniello de nueve ó diez años, llamado Gerónimo González, que montaba una hermosa jaca negra, ganó con mucha ventaja el premio y una regular cosecha de cigarrillos. Engreído con el triunfo, quiso competir con alguno de los caballos de carrera. El duque de Sesto, por dar gusto al simpático Gerónimo, hizo que uno de sus jockeys montase de nuevo la yegua media sangre Emperatriz, que había quedado distante en la anterior prueba en que había tomado parte. Verificóse al fin la carrera, quedándose la jaca vencedora muy detrás de la antes derrotada Emperatriz. No ocurrió otra desgracia que el haber dado el caballo de un particular un par de eocos en el pie derecho al Sr. Arévalo secretario privado del señor duque de Sesto. Afortunadamente como estaba á caballo también el estribo evitó un tanto la violencia del golpe, y no sufrió mas que el dolor consiguiente.

De la sala de presas del hospital general de esta corte ha pasado a la de San Fernando el trapero Juan Alcazar, Oton, a quien se ha formado causa por una aventura singular cuyos pormenores parecen imposibles. Dedicado a su oficio de recoger trapo y hierro viejo, había elegido el interior de las alcantarillas, donde según él mismo confesó al juzgado, se suele hacer buena cosecha y a efecto en una de las noches primeras de este mes de mayo, armado de su farol, gancho y espal penetró por la que existe en la puerta de Atocha, próxima a la estación del ferrocarril, siguiendo pacífico en su subterránea excursión hasta la calle del Barquillo, donde sintió los pasos de la ronda que le perseguía. En esta situación y para salvarse de ser aprehendido, emprendió la fuga, metiéndose por una taruga de aguas sucias, se subió por el pozo, que forma una torre, colocando las pies en los bucos de los ladrillos, y fué a parar a un tejado del Hospicio. Entonces trató de buscar bajada, para lo cual siguió la tapia ó pared de un patio, á fin de encontrar otra mas baja, y habiéndosele ido un pie, cayó dentro del establecimiento, y como se hubiese causado mucho daño en un tobillo y en los riñones, por tener la tapia mucha elevación, se refu-

gió en un cuarto que encontró abierto en el cual pasó el resto de la noche.

Al día siguiente, acosado por la sed, el hambre y los dolores, pidió auxilio, y habiendo acudido á sus voces algunos de los acogidos dieron parte inmediatamente al director y por éste al inspector de vigilancia, el cual dispuso fuese trasladado al hospital. Parece que este individuo ha sido ya preso otras dos veces, antes de ahora, por iguales escursiones, que no se cree tengan otra intención que la de buscar efectos, como él mismo dice, pues practicado acto continuo un reconocimiento en toda la alcantarilla de la céntrica del Barquillo por los dependientes de la Ronda del Sur, ningún indicio se observó que pudiese revelar otro delito.

Ha pasado recientemente al despacho del fiscal de S. M. la gravísima y voluminosa causa instruida en el juzgado de primera instancia de Toledo, contra los autores del robo y cautiverio del Sr. Molero, rico hacendado en la espresada ciudad, y de los cuales, según tenemos entendido, sieta han sido condenados á la pena de muerte y otros á la de cadena perpetua. Trabajosísimo naturalmente el estudio de este tan complicado proceso, en el cual habrá de invertirse por el ministerio fiscal algunos dias, y siendo muchos los reos, que se vienen defendiendo por separado, naturalmente no podrá tener lugar la vista pública, que será en la sala segunda de esta Audiencia, pasadas vacaciones.

Ha fallecido en Piedrahita Isidra Blazquez y Muñoz, procesada con otros por ocho distintos robos, y cuando por sentencia ejecutoria de esta audiencia acababa de ser condenada en 463 meses de presidio y diez meses de arresto. Igual pena se ha impuesto á sus consortes, si bien parece que resultando excesiva y con arreglo al Código, la sala sentenciadora ha recurrido al gobierno de S. M. para la rebaja que tenga por conveniente, si así lo estima.

En el mercado de granos de esta corte se han vendido ayer 724 fanegas de trigo, de 46 á 59 rs., y la cebada de 27 á 29 rs., y la algarroba á 40.

Ayer ha tenido efecto la subasta de la deuda del tesoro procedente del personal. Se ha destinado la suma de rs. vn. 2.939.567.

La junta ha fijado el tipo de 49-21 por 100. No se ha amortizado nada porque todas las proposiciones estaban fuera del tipo. Se presentaron en total 43.937.447 rs. nominales desde 49-60 á 20-05 por 100.

Por real orden de 23 de mayo, ha sido nombrado arquitecto del distrito de Segovia, el joven aventajado en la facultad D. José Asensio.

El miércoles último dieron la reunion de costumbre los señores condes de Pomar. La condesa hizo los honores. Se ejecutaron varias piezas, por la Señora condesa, señoritas Melchor, Esro, Barona y Cortina, y por los señores Oliver Badioli y Cano, bajo la direccion del profesor Sr. Manzóchi. La concurrencia fué brillantísima y el buffet espléndido, deshaciéndose la reunion á las tres.

El comandante del provincial de Soria D. Diego Casales y Ramos ha sido nombrado auxiliar de la direccion de la guardia civil en una vacante que ha ocurrido.

Por pase á otro destino el brigadier Nanetti, que mandaba el regimiento de Cantabria, ha sido nombrado en su lugar para el mando indicado, el coronel graduado, teniente coronel mayor del de Sevilla D. Simon Beguristain.

Ha entrado á formar parte de la redacción de La España, nuestro amigo y antiguo compañero, D. Manuel Garcia González.

Anteayer intentó suicidarse tomando una regular dosis de soliman, una criada del boticario de la plazuela de Santo Domingo Señor Maeso. Los prontos y eficaces auxilios que instantáneamente se le suministraron evitaron su muerte, y según parece, hay esperanzas de su completo restablecimiento aunque quedó en bastante mal estado.

Ayer tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Zaragoza 31. Hoy se ha apoderado la policía de un emigrado francés llamado Fermín Seguí al que hace dias se le estaba siguiendo la pista.

Orseña 31. A las dos de la tarde ha salido en expedición extraordinaria la correspondencia de Ultramar que llegará á Madrid el lunes 2 por la tarde.

Paris 31. El 3 por 100 interior á 49 3/4; el 3 exterior, á 00 0/0; diferida, á 43 1/2, y la amortizable, á 00 0/0. El 3 por 100 francés, á 70-30; el 4 1/2 á 97-10.

Londres 31. Los consolidados ingleses quedan de 92 1/8 á 1 1/4.

SENADO.—SESION DE AYER 31.

Abierta la sesion por el señor presidente á las dos y media de la tarde se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leen varios proyectos de ley remitidos por el Congreso, que se acordó imprimir, repartir y señalar dia para su discusion.

El Sr. Presidente: Orden del dia: continuacion de la discusion del dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de desponsamiento.

El Sr. Vahamonde tiene la palabra.

El Sr. Vahamonde: Señores, yo estoy conforme con el espíritu de la ley, pero no con la edad que fija para que salgan los hijos de la patria potestad.

Al pensar en que base se apoya la comision para fijar los 20 y 23 años como el tiempo hábil para emanciparse la mujer y el hombre de la autoridad paterna, he creído

hallarle en la ley de 1803 que aunque fijaba 23 y 25 para salir de la patria potestad, iba rebajando un año á medida que á los jóvenes les faltaban sus padres, abuelos ó curadores.

Este principio es desacertado y si le ha tomado la comision por base es lamentable lo haya hecho. La comision nos habla en pró de libertad de los jóvenes, digna de tener en cuenta; pero no quiere que se sacrifique á ella la autoridad paterna, y con este proyecto creo que alentamos la insubordinacion de los hijos y nos presentamos ante la Europa en retroceso.

El Sr. Gallardo: El Sr. Vahamonde ha dicho que la comision estaba en el deber de mejorar, pero no empeorar lo existente y respetado en Europa, y yo voy á demostrar á S. S. que hemos mejorado el código Napoleón suprimiendo la petición respetuosa.

Respecto á la edad, S. S. sabe que el fuero-juzgo marca la mayor edad á los veinte años, las partidas le subieron á veinte y cinco; pero hasta el siglo XV no se pusieron en práctica, y era comun acudir en solicitud de dispensa y concederse; Aragon en su legislación fija tambien en veinte años la mayor edad, y el código de comercio, legislación novísima, fija la edad de veinte años para poder, ser mercader ó mercadería, ó sea reconocimiento expreso de capacidad para dirigir los negocios mercantiles. La razon que ha tenido la comision para fijar en veinte años la mayor edad, ha sido que gozando el padre del usufructo de los bienes que corresponden á los hijos mientras permanecen solteros, puede muy bien la codicia dilatar el tiempo de la concesion de la licencia para contraer matrimonio; y además ha creído que cuando los sacerdotes pueden ordenarse á los veinte y cuatro años y un dia, con mas razon ha podido fijar la comision la mayoría de edad de los jóvenes en veinte y tres años; observándose que en Aragon, donde esta se adquiere á los veinte años, no hay esos jóvenes casquinos. En cuanto á que es extraño que la sujecion de los jóvenes disminuya á medida que el indulto del árbitro sea menor con relacion al jóven sometido á ella, la comision la ha llamado muy natural, pues á medida que haya menos confianza en el árbitro, mas debe acelerarse la época de la mayoría.

El Sr. Vahamonde: El Sr. Gallardo ha incurrido en graves equivocaciones que es preciso rectificar: yo, no quiero la intimacion respetuosa, pero si me lamento, de que la ley prescindiera de la obligacion de pedir consejo al padre en el grave asunto del matrimonio. Otra equivocacion es que el Fuero Juzgo fija la mayoría en 20 años, pues precisamente exige 23, para que el hijo se case sin asentimiento paterno, y en esto se funda la pragmática de 1776 de Carlos III; además el no haber calaveradas en Aragon, consiste en que sus fueros autorizan al padre para que el despahe con 12 sueldos sin necesidad de desheredarle. Respecte á la edad que la iglesia fija para el ejercicio de sacerdocio, diré que aun cuando puedan ordenarse á los 24 años, el diocesano no le deja subir á la cátedra de la penitencia.

El Sr. Gallardo: Si me he equivocado en que S. S. abogaba por la intimacion respetuosa, ha sido porque se la he oido encomiar refiriéndose al Código Napoleón. En cuanto á que la edad en Aragon eran 28 años y no 20, yo diré á S. S. que si he citado esta edad ha sido para probar que el derecho comun eran los 20 años. Respecto á la edad sacerdotal, le diré que tratándose del sacrificio de la castidad y de los párrocos que han obtenido por concurso el curato, en los que no hay restriccion ninguna para el ejercicio de su ministerio, la ley no ha vacilado en fijar la edad de 25 años, que como he dicho, puede desempeñarse á los 24 años y un dia.

El Sr. Roda contesta á una alusion.

El señor ministro de Gracia y Justicia. Unas palabras del Sr. Gallardo contestando al Sr. Vahamonde, me han hecho creer que su señoría deseaba saber la opinion del gobierno en esta materia: diré solo que tratándose de introducir por este proyecto importantes reformas en nuestra legislación, el gobierno se reserva el derecho de examinarla y someterla al debate de la comision de Código civil, para que no contrarie lo que en él se disponga; esto dije en el Congreso y esto repito aquí: el gobierno oirá con atencion cuanto se diga en el debate, y se reserva obrar despues.

El Sr. Vahamonde: Lo mismo que ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia, he tenido el honor de espresar en este alto Cuerpo; pues creo que el asunto es bastante importante para que se prescinda del dictamen de los cuerpos científicos, en una época en que tanto pelagra la autoridad paterna.

El Sr. Huet: Yo celebro que esta ley se haya aprobado ayer en su totalidad, que se haya mejorado en el Congreso el primitivo proyecto, y aqui se haya mejorado suprimiendo el art. 14; y estando conforme con la totalidad de la ley deseo se perfeccione, y en este concepto diré que el peligro de que el padre no dé su consentimiento para el matrimonio por gozar del usufructo de los bienes del hijo, no es nada en comparacion del objeto de la ley, que es bien para el padre, para el hijo y para la sociedad, y este resultado se consigue aumentando la edad de la mayoría que tiende á robustecer la autoridad paterna que por muchas causas está hoy menoscabada. Por lo tanto creo que el remoto incentivo de avaricia del padre no es nada; debe sacrificarse ante los perjuicios que redundan al hijo, al padre y á la sociedad entera de la prematura libertad de los hijos. La razon filosófica está tambien en relacion con la autoridad científica, que equivale á la experiencia, y opina que debe aumentarse la edad en que los jóvenes están facultados para contraer matrimonio contra la voluntad de sus padres, y la comision haría un gran bien reformando el artículo en este sentido.

El señor marqués de Morante: La comision se felicita de tener el apoyo de los señores Vahamonde y Huet, pues los puntos que se diferencian son insignificantes. Los señores Huet y marqués de Morante rectificaron.

El Sr. Gomez de Laserna: Yo que deseo que este proyecto salga de este cuerpo con una mayoría considerable y que temo no sea así votándose el artículo tal como está, desearia que la comision admitiera la adicion en estas ó parecidas palabras: «el hijo ó hija llegados respectivamente á las edades de 20 ó 23 años pedirán respetuosamente consejos á sus padres tres meses antes de su matrimonio», con lo cual se abrazan todos los extremos.

El Sr. Arrazola: La comision admite el pensamiento, pero no puede formularle.

El Sr. Presidente: Se suspende la votacion de este artículo. Se lee el segundo y se suspende la discusion hasta el lunes.

Se leen los dictámenes de la comision de concesion del ferrocarril de Tardienta á Huesca y el voto particular de la de aumento de subvencion á la empresa del canal de Urgel, que se acordaron imprimir, repartir y señalar dia para su discusion.

El Sr. Presidente: Los señores senadores se reunirán en secciones para el nombramiento de comision de los proyectos leídos hoy y remitidos por el Congreso, y se levanta la sesion.

CONGRESO.—SESION DE AYER 31.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Abierta la sesion á las tres menos cuarto, leyóse y fué aprobada el acta de la anterior.

Varios señores de la minoría progresista pidieron que constasen sus votos en el Diario, conformes con los de sus compañeros en la votacion del título 5.º de la ley de imprenta.

Dictámenes sobre peticiones.

Se leyó la señalada con el número 114, de varios cirujanos de la provincia de Segovia.

El Sr. Ruiz Zorrilla: No voy á atacar el dictamen de la comision porque es el mas favorable para la petición. Voy siguiendo la costumbre establecida á ocuparme de la petición.

La clase que la ha dirigido se ha colocado en tal situacion, por consecuencia de las reformas introducidas últimamente, que no es extraño que pidan, tanto mas, cuanto que, no habiendo aquí libre enseñanza ni libre ejercicio de las profesiones, es claro que tienen derecho á reclamar cuando se les perjudica en sus intereses.

Yo no vengo á pedir ningun privilegio con perjuicio de las demás clases medicas, porque conozco que todas ellas sufren mucho y son dignas de mayores consideraciones; pero creo que será justo el atender á la reforma que solicitan los peticionarios, reforma que las circunstancias exigen para que las infinitas clases en que está dividida la carrera médica-quirúrgica sepan á qué atenerse sin perjuicio del público y de esas clases mismas.

Es lo cierto que ahora se obliga á cierta clase de profesores que llevan 30 ó 40 años de práctica á que vengán á las universidades para estudiar un año si han de obtener el título necesario para disfrutar las ventajas de la ley, y semejante acuerdo, tratándose de hombres encanecidos en la práctica, es improcedente. Yo creo que bien pudiera espeditores los títulos, porque mas han de saber con su larga experiencia, que puedan aprender en un año de estudios que ha de serles gravoso cuando menos, por tener que abandonar sus hogares y familias para ir á la universidad.

Yo desearia que el señor ministro de Fomento, persuadido de la justicia de esta petición, acordase que tales profesores se presentasen á un examen de aquello que se crea conveniente, y en el que probados sus conocimientos, se les espidiesen sus títulos sin necesidad de obligarles á ir á las universidades.

El señor ministro de Fomento: Ya en otra ocasion he dicho que estaba dispuesto á estudiar la manera de evitar á esas clases meritorias los perjuicios que se les irrogaba.

Por la petición esta tratase de los cirujanos comprendidos en determinada clase, que temerosos de que otra absorva sus trabajos, quieren que se les declare de una categoría especial. A pesar de que esto no lo creo fácil, sin embargo, luego que estudie detenidamente esta y cuantas peticiones análogas se han dirigido, puede estar seguro S. S. que se hará cuanto se pueda en pró del mejoramiento de esos y de todos los profesores cuya mision es velar por la salud pública, es digna de todas las consideraciones y de toda la atencion del gobierno.

El señor Herrera habló en pró de las mismas clases abogando porque se les coloque en una situacion mas fácil y desembarazada, prometiéndole.

El señor ministro de Fomento, como lo había prometido ya, que estaba dispuesto á que se reformase la ley de instruccion pública en lo relativo á las clases medicas para conservarlas, aumentadas en cuanto posible fuera, sus derechos.

Sin mas discusion se aprobó este y los demás dictámenes que había puestos á la orden del dia.

El señor ministro de Fomento: El señor Valero y Soto me dirigió ayer una pregunta en ocasion en que no me encontraba en el salon.

El ministerio de Fomento al mandar que se abonasen dos millones y pico de reales á la empresa del puerto de Valencia, no ha hecho mas que disponer el cumplimiento de una real orden expedida en 1861. Me conviene hacer constar esto, así como tambien que al mandar abonar esa cantidad de los fondos disponibles no se ha tratado de favorecer ni de perjudicar los intereses de la empresa ni los de la provincia de Valencia.

El Sr. Valero y Soto: Aunque no soy diputado por la provincia de Valencia, como aqui no hay diputados de provincias, sino de la nacion, he creído oportuno hacer esta pregunta, sobre la que quizá tenga que hacer una interpelacion.

El señor ministro de Fomento: Los diputados de la provincia de Valencia no se han levantado á hablar de este asunto porque están enterados. Por lo demás, el expediente puede verlo S. S., porque ya he di-

cho repetidas veces que yo no tengo inconveniente en traer ese y cuantos quiera su señoría.

El Sr. Mayans: Como diputado por Valencia puedo decir, que apenas supimos los representantes de aquella provincia esta resolucion que tanto afectaba los intereses de la misma, se apresuraron á conocer los datos que la originaban, para no traer al Congreso un asunto sin conocerlo, y despues de las conferencias celebradas con el señor ministro de Fomento, no han cesado de gestionar sobre él.

Rectificaron los señores Valero y Soto y ministro de Fomento, y quedó terminado este incidente.

Proyecto de ley reformando el año económico. Sin discusion fué aprobado.

El señor ministro de Fomento: Estoy dispuesto á contestar á la interpelacion que anunció el Sr. Rodriguez Guerra.

El Sr. Rodriguez Guerra esplanó su interpelacion sobre el abandono en que yacen las obras de la carretera de Vigo á Orense. Las palabras del orador no llegaban á nosotros de un modo tan perceptible que pudiéramos hacernos cargo de su discurso.

El señor ministro de Fomento: S. S. sabe cuáles son los requisitos que la ley marca para que las carreteras sean de primero ó segundo orden, y siendo de estas últimas la de que se trata, yo no puedo variarla. Por lo que hace á las obras de este camino, que corresponden á la provincia de Lugo, han sido subastadas y se estaban construyendo, representando su costo mas de seis millones.

Si las de la provincia de Orense no se hacen ha sido por causa de reclamaciones de algunos pueblos para que se cambiase el tratado, de cuyas reclamaciones se ha hecho cargo el gobierno y dispuesto que los ingenieros estudien la conveniencia que aquellos pueblos proclamaban. Mientras el dictamen de los ingenieros no esté en el ministerio, es claro que no pueden subastarse las obras, y por consiguiente vea el Sr. Rodriguez Guerra como lejos de estar abandonada la construccion de aquella via, se trabaja en ella en toda la estension del trazado que está aprobado definitivamente.

Rectificó el Sr. Rodriguez Guerra y se dió por terminado este incidente.

Proyecto de ley concediendo prórroga á varias empresas de ferro-carriles.

El Sr. Ugarte: Tanto en España, como en el extranjero, todas las empresas constructoras han dejado de cumplir con los compromisos que las leyes de concesion les imponian, respecto al plazo de la construccion de las obras. Y en todas partes los gobiernos han procurado, como el de España, de atenuar la culpa, imponiéndoles una pena mas suave que la caducidad. Yo estoy, pues, conforme con la imposicion de las multas, que por este proyecto se proponen; pero no lo estoy en la importancia de ellas, porque igual cantidad habrá de pagar la compañía que tiene á su cargo un pequeño trozo que á la que ha de construir una linea prolongada.

Yo quisiera saber qué motivos ha tenido la comision para señalar la multa de quinientos mil reales á la empresa de Madrid á Zaragoza é igual suma á la de Madrid á Irun, cuya estension y cuyos presupuestos tanto varian. Tambien quisiera saber por qué la comision ha señalado una subdivision en esas mismas multas.

Encuentro, como he indicado, una anomalía en la cuantía de las penas y en su aplicacion, porque se igualan las empresas de variados trozos y variados capitales.

Respecto á las ideas emitidas aqui por el Sr. Nuñez de Prado sobre las empresas constructoras, tengo que rechazarlas, porque son tan injustas como infundadas. Yo he estado al frente de una de ellas, y de las que contaban con las mas desventajosas condiciones, y prácticamente he podido apreciar los hechos para asegurar á S. S. que está en este punto completamente equivocado.

La compañía de Madrid á Zaragoza, de la que habló S. S. es precisamente un ejemplo de lo que he indicado. Es cierto que propuso la modificacion del trazado en las seis primeras secciones, y que se aprobó ahorrando 24 kilómetros en el trayecto; pero en cambio las obras que ha tenido que hacer como consecuencia de esta disminucion han sido de tal importancia que su valor ha superado á el que hubiera sido el de los del primer trazado.

No haya duda de que las empresas tienen tanto interés como el gobierno en que las obras sean lo mas perfectas posibles; así como no debe haberla de que la linea de Madrid á Zaragoza es una linea directa cuya estension se ha modificado en pró, no de los intereses de ella, sino de los viajeros que tendrán de este modo que pagar 20 kilómetros menos de pasaje.

El Sr. Ballesteros: Tengo que contestar á alusiones del Sr. Ugarte. Ha dicho su señoría que si el gobierno acordase que la linea férrea de Zaragoza vaya á las Casetas, tendría que abonar perjuicios á la empresa. Pues esto es lo que yo niego, y para probarlo sentemos los hechos: trayecto de Madrid á Carles, hecho consumado; trayecto de Zaragoza á las Casetas, hecho consumado; trayecto de Carles á las Casetas, que es el que está en cuestion; no está aprobado. De modo que si la empresa ha hecho obras en cualquiera direccion, las ha ejecutado bajo su responsabilidad.

Los diputados de Zaragoza queremos que la linea vaya á las Casetas, porque de este modo se une á la de Barcelona, que es la linea general desde Madrid y á la cual debe atender el gobierno.

El Sr. Nuñez de Prado: Yo no he censurado al gobierno ni á los ingenieros por proponer y aprobar la variacion de los trazados. Lo que dije y sostengo es, que en las obras se nota siempre la influencia de las empresas constructoras de llevar la linea y hacer las obras por donde sea y resulten mas baratas, y de ello tenemos muchos ejemplos, como se vé en el ferrocarril de Córdoba á Sevilla que se ha llevado obediendo á tal influencia por los puntos que no son los mas productivos.

Rectificaron los Sres. Ugarte, Ballesteros (D. Mariano) y Nuñez de Prado.

El Sr. Mendez Vigo: Pido la palabra.

El Sr. Barriel: Pido que se lea el art. 42. Se leyó el artículo que dice que los diputados serán llamados al orden cuando estén fuera de la cuestión.

El Sr. Presidente: Sr. Nuñez de Prado, límites V. S. a rectificar.

El Sr. Nuñez de Prado: Yo he hablado de las compañías y voy a explicar su mecanismo monopolizador.

El Sr. Presidente: Está V. S. fuera de la cuestión.

El Sr. Nuñez de Prado: Pues repito que las compañías procuran siempre hacer las obras baratas y en provecho de sus intereses.

El Sr. Udaeta: Pido la palabra para una alusión.

El señor Presidente: V. S. no ha sido aludido, porque aquí no hay individuos de sociedades, sino diputados. Tendrá V. S. la palabra para consumir un turno en contra, y entonces podrá hablar.

El Sr. Figuerola (de la comisión): Los señores diputados se harán la pregunta que yo me hacía hace poco: ¿de qué se trata? Porque la verdad es que se ha estado divagando sin entrarse en la cuestión, que es la totalidad de este proyecto de ley.

Lo único que sobre él se ha dicho, ha sido manifestarse por los señores diputados la conformidad con las prórogas. Y entonces, ¿a qué esta discusión? Puesto que en la totalidad estamos conformes, debería haberse dejado toda discusión sobre detalles para cuando se discutieran los artículos. Por lo que hace a la comisión, al conceder las prórogas ha procurado que estas sean tan estensas como las necesitan.

El Sr. Presidente: Orden del día para mañana; los asuntos pendientes. Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

SEGUNDA EDICION.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS: Varsovia 30.

El gran duque Constantino está nombrado visir de Polonia, y el marqués Vicolpolski su ministro.

Vienna 30. En la discusión del presupuesto de instrucción pública ha habido debates muy animados en la Cámara sobre el Concordato. El obispo Lilsvinovig habló contra la pretensión de los diputados de la nación de tocar al Concordato.

Marsella 30. El sultán ha mandado construir siete buques de coraza.

Nueva-York 30. Los confederados con grandes fuerzas, esperan un ataque entre Richmond y Chickohoming River. El general Beauregard en Corinth. En el río James, a ocho millas de Richmond, los confederados han sumergido buques que impiden la navegación. Puentes cortados y otros obstáculos enormes que se oponen a la marcha del ejército.

Se asegura que el gobierno de la Carolina del Norte ha separado su causa de la del Sur y enviado a sus casas a los soldados que forman su contingente en el ejército confederado.

Paris 30. Los periódicos ministeriales, continúan sus ataques contra el general Prim. El «Pays» dice en su última hoja: «Algunos periódicos han supuesto que el gobierno francés había dirigido energicas reclamaciones a los gabinetes de Londres y Madrid acerca de la conducta de los plenipotenciarios de estas potencias en la cuestión mejicana.»

Segun nuestros informes, la nota dirigida por el ministro a los representantes de Francia en Europa, no tiene otro objeto que explicar la conducta particular de Francia en dicha cuestión, y decir que el gobierno francés resuelto a continuar su acción en Méjico no impedirá ni a Inglaterra ni a España, ayuden con su concurso, pero que se creará libre de los compromisos contraídos en común en el convenio de Londres si los aliados se abstienen en tratar directamente con Juárez.

La Esperanza y El Pensamiento Español publican una carta de Nápoles, en la que se dice que en la manifestación del 20, mientras una parte del pueblo gritaba fuera el Piamonte! ¡viva Víctor Manuel! otra parte considerable del mismo pueblo aclamaba a Francisco II y a todos los soberanos legítimos de Italia: la carta añade que Víctor Manuel, que estaba en un baile, inmediatamente que tuvo noticia de los gritos subversivos, salió de la fiesta, y dando un gran rodeo para no encontrarse con los alborotadores, se embarcó precipitadamente, siendo su marcha una verdadera fuga. Los periódicos de Nápoles dan cuenta de muy diverso modo de la manifestación.

El Popolo d'Italia, órgano de los garibaldinos, dice que solo se gritó ¡viva Garibaldi! libertador de Italia! al paso que otros dicen que se dieron vivas a Francisco II, y mueras a los piamonteses. El Diario Oficial de Nápoles, asegura que la manifestación fué hecha por unos pocos mal aconsejados. El Popolo, dice que el periódico oficial escribe con la baba y el veneno del despecto. Nosotros nos limitamos a dar cuenta de las apreciaciones de unos y otros.

La Epoca desmiente todo lo que dice La Iberia sobre reuniones políticas en la calle de las Torres, y todo lo que escriben a El Comercio de Cádiz sobre proyectos de intrigas ministeriales. Dice que no ha habido tales reuniones ni tales proyectos, y en cuanto a lo que se indica sobre dimisiones de algunos funcionarios, da a entender La Epoca que sus redactores las presentaron efectivamente desde el momento en que consideraron la cuestión de Méjico bajo un punto de vista diferente en parte del adoptado por el gobierno.

En la alocución que el Padre Santo pronunció en el Consistorio del 24, dijo entre otras cosas: «Oramos por el corto número de sacerdotes estraviados que se separan de ellos y se colocan en las filas de los perseguidores. Oramos sobre todo, por ese desdichado, único obispo que ha hecho traición a la causa santa.» Creemos que aludió Su Santidad al obispo de Ariano, que se hizo garibaldino y hoy preside la sociedad de clérigos emancipados, establecidos en Nápoles. «Las circunstancias son graves, añadió el Pontífice; tiempos pueden venir en que yo no podré congregaros como hoy al rededor mio y dirigiros mi palabra; tiempos en que ni siquiera me será posible hacer llegar a todos vosotros mis instrucciones y mandatos.»

Ya se han recibido en Madrid las actas de los Consistorios celebrados por Su Santidad el día 21, en los que tomaron el capelo los Emmos. Cardenales de Santiago y Burgos. Su Santidad, al imponerles los anillos cardenales les asignó los títulos presbiteriales de Santa Prisca al primero y Santa María de la Paz al segundo.

Mucho se ha hablado de la carta del emperador que el príncipe Napoleón llevó a Víctor Manuel; pero nadie había sabido dar cuenta de su contenido. Una correspondencia de Turin dice que era muy corta, pues el rey la leyó en un minuto; no estaba conforme con las promesas hechas, porque el rey no pudo disimular su despecto, y exclamó que a él le tocaba consumir la obra que había empezado; luego, arrepintiéndose de su arrebato, dijo al príncipe que engañaban al emperador con falsos informes. Desde que el emperador escribió esta carta, la llegada del general conde de Goyon no le ha hecho mudar de opinión.

Segun las noticias que se van recibiendo, en las provincias de Toledo, la Mancha, Alcalá y demás que surten a Madrid, el estado que tienen actualmente los sembrados no puede ser mas satisfactorio; y si no sobreviene algun contratiempo, la cosecha próxima debe ser de las mas abundantes que aquí se han conocido de algunos años a esta parte, siendo de esto la mejor prueba el descenso que tienen en el mercado los precios del trigo y de la cebada.

La empresa y la redacción de La Epoca han acudido ayer a los tribunales denunciando de injuria y calumnia las líneas de una correspondencia de Paris de El Reino que el primero de dichos periódicos ha creído ofensivas a su moralidad.

El acta de Orizaba no ha satisfecho a La Epoca, que desaprueba la conducta de los tres plenipotenciarios de las naciones aliadas. Califica de impericia y de intemperancia, por no darle otro nombre, la de los plenipotenciarios franceses, que firman, dice, sin protesta, el tratado de la Soledad; que se comprometen, en union de las otras dos potencias, a abrir conferencias el 15 de abril en Orizaba, y que, cualesquiera que fuesen los motivos en virtud de los cuales se creían desahogados de los compromisos de un convenio militar, destruyen la fuerza de su posición y suministran un arma poderosa a sus adversarios, negándose a esperar seis días para presentarse en Orizaba a romper allí todo trato con el gobierno de Juárez.

Continúa asegurándose que Mazzini está en Milan. Aunque condenado a muerte por los tribunales de Génova desde 1857, no sería esta la primera vez que haya pasado a Italia. Había perfectamente el inglés, pónese unas patillas coloradas y una peluca idem, y provisto de un pasaporte inglés viajaba libremente por donde quiera.

Una carta de Paris asegura que Mr. Thouvenel ha hecho estos días nuevas tentativas cerca del emperador para que este diese nuevas instrucciones al marqués de Lavallette; pero el emperador se limitó a contestar que no era tiempo oportuno.

El emperador Napoleón ha suplicado al príncipe Napoleón que visite a Siracusa, Agrigento, Catania y otras ciudades de Sicilia, a fin de adquirir noticias que puedan servirle para su Vida de Julio César. Hay quien dice que esto es un pretexto para retardar el regreso del príncipe.

La reina Amelia y sus hijos los príncipes de Orleans, han sido objeto de una ovación tan entusiasta; por los espositores franceses en Londres, que seguían desde El Contemporáneo, la reina se conmovió tan profundamente, que ha estado enferma de sus resultas durante dos días.

En Génova acaban de ser cojidas muchas armas, y esto complica mucho las cosas, pues no se hallaban allí para la expedición del Tiro. Sin duda estaban destinadas a las costas de Damalicia, en cuyo caso el plan de Garibaldi tendría vastas proporciones. Tal vez, dicen de Turin a El Contemporáneo, sepan mas tarde que el asunto del coronel Cattabene y el robo hecho a Parodi, se relacionan en cierto modo por medio del schooner L'Amor della patria. Por ahora carecemos aquí de este asunto, que es muy misterioso. El coronel Cattabene no ha sido puesto en libertad.

La Epoca confirma lo que anoche decíamos sobre que no tenía fundamento la noticia dada por La Patrie de estar España en nuevas negociaciones con Francia sobre la cuestión de Méjico. Como dice La Epoca, desde que se recibió la noticia del reembarque de nuestras tropas, no han mediado mas comunicaciones diplomáticas entre los gabinetes de Paris y de Madrid, que una nota de este pidiendo esplicaciones acerca de la conducta de los plenipotenciarios franceses.

Un periódico de Oporto dice que en diferentes puntos recorren los pueblos hombres armados entregando oficios a los alcaldes en nombre de un improvisado general. En estos oficios se manda que salga un hombre de cada casa para tomar parte en la revolución.

O Jornal de Comercio dice que los billetes de la lotería de la santa casa de Misericordia de Lisboa, han tenido poco despacho,

porque los jugadores se han ido a la lotería española que era de grandes premios.

Anoche tuvimos el placer de escuchar en el teatro de Jovellanos al flautista español Sr. Parera, que es verdaderamente, una notabilidad, como lo demostró en las dos piezas que empujó de mi bravos ejecuto. El resto de la función ofreció otra novedad, que la salida de la señorita Regni, que a pesar de su turbación, lució una voz bastante agradable, en el acto en que cantó, de la zarzuela La historia en un meson. En las siguientes, Casado y soltero y El loco de la boquilla, tan conocidas y apreciadas del público, esta por su mucho mérito y aquella por su gracia, la tuvieron como siempre eunantos en ambas tomaron parte.

Después del acta de Orizaba, uno de los documentos mas importantes que nos ha traído la prensa inglesa, sobre la cuestión de Méjico, es la comunicación dirigida por lord Russell a su representante Wyke, y que expresa la opinión del gobierno inglés sobre la situación creada en Méjico después del rompimiento de Orizaba. Dice así: «FORNINO-OFFICE 30 de abril. Muy señor mío: Debeis estar deseoso de conocer las ideas del gobierno de S. M. respecto a la situación de los asuntos en Méjico espuesta en vuestros despachos del 27, 29 y 30 del mes último. Reservando para otras comunicaciones los razonamientos sobre las importantes cuestiones suscitadas en esos despachos, diré únicamente lo que al gobierno de la reina le parece mas urgente sobre esas cuestiones; y las conclusiones en que se ha fijado el gobierno. Las cuestiones son estas: 1.ª ¿Ha hecho bien Mr. Dubois de Saligny en permitir a los emigrados generales Almonte y padre Miranda penetrar en el interior de Méjico bajo la protección de la bandera francesa, o el general Prim y el representante de S. M. británica han tenido razón para protestar contra ese acto? 2.ª ¿Tuvo razón el general Prim para decidirse a retirar sus tropas de Méjico, si los agentes franceses persistían en sus conductas? 3.ª En el caso en que el representante de la Francia perseverase en su conducta, ¿deberá considerarse el convenio de 31 de octubre como terminado o solo como suspendido? Hé aquí las respuestas del gobierno de su majestad británica a las cuestiones así propuestas: 1.ª A sus ojos, el general Prim y el representante de la reina tenían pleno fundamento para protestar contra el permiso dado por Mr. Dubois de Saligny al general Almonte y al padre Miranda de penetrar en el interior de Méjico bajo la protección de la bandera francesa. 2.ª A sus ojos, el general Prim ha tenido completa razón para decidirse a retirar sus tropas si el representante de la Francia persistía en esa conducta. 3.ª Es opinión del gobierno de S. M. británica, que en el caso en que el representante de la Francia persistiese en su conducta, el convenio de 31 de octubre no deberá ser reputado como terminado, sino solo como suspendido.»

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA. DIRECCION GENERAL: PRADO, NUM. 13. Formacion de capitales, rentas, dotes, pensiones, exencion del servicio militar, etc.

EN LA CALLE DE AMANIEL, NUMERO 5, se vende una berlina en buen estado y recién calzada, tambien se venden unas puertas cocheras.

NUEVO ALMACEN DE PAPEL. EL acreditado despacho de objetos de escritorio de Carretero, calle de las Huertas, num. 24, frente a la del Lobo, se ha trasladado a la plazuela de Matute, num. 4, donde seguirá expendiendo los nuevos e indispensables estuches de madera, propios para viaje, con 100 cartas, 100 sobres, laore, plumas, oblas, polvos, tinta, lapicero, portaplumas y una falilla, todo en 14 reales; con canto dorado 15. De regalo un tintero ó una boquilla para puros ó un cortaplumas ó un cuchillo para el papel.

AVISO A LA HUMANIDAD. DOLENTE. BAÑOS Y AGUAS MINERO-SULFUROSAS DE BITELLU. Este establecimiento, situado en los confines de Navarra y Guipúzcoa, a siete leguas de Pamplona, y tres de Tolosa, y sobre la carretera general para Francia, se abrió al público el día 12 de junio.

No hay necesidad de hacer un pomposo elogio de las virtudes de estas aguas, pues su crédito se halla bien sentado y comprobado por las multiplicadas curaciones hechas a su eficacia, y por el gran número de dolientes que confiesan agradecidos haber conseguido su salud en ellas. Así bastará el simple anuncio de su clasificación, y de las enfermedades en que principalmente están indicadas, para gobierno y determinación de las personas que quieran experimentarlas.

Segun los análisis últimamente practicados y publicados por el Dr. Landa, pertenecen las aguas minerales de dicha villa a la clase de las sulfurosas; pero no de modo que tan solo entre en su composición como principio mineralizador único el ácido sulfhídrico, sino que ademas contiene hidroclorato de sosa y de magnesia, sulfato de cal y de magnesia y una pequeña cantidad de gas ácido carbónico; de donde resulta que participan de la naturaleza de las aguas salinas y de las ácido-gasosas, y de aquí es que son congeneres no solo a las de Grabalos, Santa Agueda, Elorrio, Batueco de Pamplona, Barages, Caix, Bonrog, Canterres, Bagnères, Luchon, Bagnols, Enguien, etc., sino tambien a las de Gestona, Añhe, Belascoain, de Balaruc, de Chaudes-Aigues, Sedlitz, de Epsom, etc., y a las de Panticoza, Seltz, Seidshutz, de Carlsbad, de Pungués, etc.

Una tal variedad ó riqueza de elementos constitutivos imprimiendo a las aguas de Bittel el triple carácter insinuado, hace que sin menoscabar a la preponderancia de su influencia especial sobre el sistema cutáneo y linfático del organismo humano, y de consiguiente para curar las enfermedades de la piel, sobre todo los herpes y las escorofelas, los reumatismos y las afecciones de las articulaciones, desempeñen a la vez un papel señalado en los afectos de orina, piedras de la vejiga, mal de estómago, dureza y obstrucciones de vientre, almorranas é ictericia, como pudieran de cada uno de estos casos aducirse variados testimonios en su comprobación.

Las aguas, dicho se está, se toman en bebida en dosis arregladas a las diferentes circunstancias individuales y morbosas, a juicio siempre del entendido profesor consultado ó del médico de las mismas.

Los baños al pie del mismo manantial se atemperan al grado mas conveniente al pa-

ciento, habiendo la conveniencia de subirse desde ellos por el interior a las camas dispuestas en las limpias y cómodas habitaciones del vasto y grandioso edificio que los encierra, y en el cual se han hecho obras de consideración para corresponder al favor creciente que el público le dispensa.

Los banistas encontrarán todas las comodidades y recreos apetecibles: mesa abundante y variada, paseos amenos por las cercanías del establecimiento, salón de conversación y música, juegos licitos, lectura de periódicos, una biblioteca de escogidos libros, y facilidad de comunicaciones puesto que hay dos correos diarios, y pasan diariamente por delante de la casa de baños cuatro diligencias que van a San Sebastian, Tolosa y Pamplona, habiendo desde este último punto ferro-carril; y apesar de que no hay Médico-Director del gobierno, le encontrarán a un joven licenciado en medicina y cirugía, que queda en el mismo establecimiento por toda la temporada para mayor consuelo y comodidad de los que piensan favorecer a estos baños.

POR NO HABER TENIDO LUGAR LA subasta de la mesa de billar en el casino del Príncipe el día 24 del actual, segun estaba anunciado, se ha prorrogado dicha subasta para el día 4 de junio entrante a la una del día; en cuya licitación quedará a beneficio del mejor postor.

ALMONEDA POR SOLOS DOS DIAS de varios muebles, entre ellos un velador de grande cuadro, de palo santo, sillales de junco, cama dorada y otros efectos. Calle de Fuencarral, num. 24, cuarto segundo de la derecha.

SE TRASPASA UNA GRAN TIENDA con entresuelo, inmediato a la Puerta del Sol. En la calle de la Victoria, num. 8, informará.

DOÑA MARIA GOMEZ, NOVICIA que ha sido 18 meses en el convento de religiosas Franciscas descalzas de Ciudad-Rodrigo, en el que no ha podido profesar por carecer del dote necesario al objeto, autorizada por el Excmo. señor corregidor de esta muy heroica villa y por el señor gobernador eclesiástico de la catedral de la expresada ciudad, y no siendo posible ir a las casas por el estado delicado de su salud y por no saber las calles, se dirige en esta forma a las personas piadosas y caritativas, que deseen contribuir al piadoso fin de que la interesada pueda reunir el dote indispensable para su profesión de religiosa, a cuyo estado es llamada por Dios Nuestro Señor con una vocación perfecta. Los que se dignen favorecerla con su limosna podrán tener la bondad de pasar a la calle Mayor num. 22, cuarto sobacano num. 3, ó bien mandar que la misma interesada se presente en donde se le diga, pues en uno y otro caso exhibirá los documentos que identifican su persona y la autorización para la demanda.

LA NACIONAL. COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA. DIRECCION GENERAL: PRADO, NUM. 13. Formacion de capitales, rentas, dotes, pensiones, exencion del servicio militar, etc.

EN LA CALLE DE AMANIEL, NUMERO 5, se vende una berlina en buen estado y recién calzada, tambien se venden unas puertas cocheras.

NUEVO ALMACEN DE PAPEL. EL acreditado despacho de objetos de escritorio de Carretero, calle de las Huertas, num. 24, frente a la del Lobo, se ha trasladado a la plazuela de Matute, num. 4, donde seguirá expendiendo los nuevos e indispensables estuches de madera, propios para viaje, con 100 cartas, 100 sobres, laore, plumas, oblas, polvos, tinta, lapicero, portaplumas y una falilla, todo en 14 reales; con canto dorado 15. De regalo un tintero ó una boquilla para puros ó un cortaplumas ó un cuchillo para el papel.

AVISO A LA HUMANIDAD. DOLENTE. BAÑOS Y AGUAS MINERO-SULFUROSAS DE BITELLU. Este establecimiento, situado en los confines de Navarra y Guipúzcoa, a siete leguas de Pamplona, y tres de Tolosa, y sobre la carretera general para Francia, se abrió al público el día 12 de junio.

No hay necesidad de hacer un pomposo elogio de las virtudes de estas aguas, pues su crédito se halla bien sentado y comprobado por las multiplicadas curaciones hechas a su eficacia, y por el gran número de dolientes que confiesan agradecidos haber conseguido su salud en ellas. Así bastará el simple anuncio de su clasificación, y de las enfermedades en que principalmente están indicadas, para gobierno y determinación de las personas que quieran experimentarlas.

Segun los análisis últimamente practicados y publicados por el Dr. Landa, pertenecen las aguas minerales de dicha villa a la clase de las sulfurosas; pero no de modo que tan solo entre en su composición como principio mineralizador único el ácido sulfhídrico, sino que ademas contiene hidroclorato de sosa y de magnesia, sulfato de cal y de magnesia y una pequeña cantidad de gas ácido carbónico; de donde resulta que participan de la naturaleza de las aguas salinas y de las ácido-gasosas, y de aquí es que son congeneres no solo a las de Grabalos, Santa Agueda, Elorrio, Batueco de Pamplona, Barages, Caix, Bonrog, Canterres, Bagnères, Luchon, Bagnols, Enguien, etc., sino tambien a las de Gestona, Añhe, Belascoain, de Balaruc, de Chaudes-Aigues, Sedlitz, de Epsom, etc., y a las de Panticoza, Seltz, Seidshutz, de Carlsbad, de Pungués, etc.

Una tal variedad ó riqueza de elementos constitutivos imprimiendo a las aguas de Bittel el triple carácter insinuado, hace que sin menoscabar a la preponderancia de su influencia especial sobre el sistema cutáneo y linfático del organismo humano, y de consiguiente para curar las enfermedades de la piel, sobre todo los herpes y las escorofelas, los reumatismos y las afecciones de las articulaciones, desempeñen a la vez un papel señalado en los afectos de orina, piedras de la vejiga, mal de estómago, dureza y obstrucciones de vientre, almorranas é ictericia, como pudieran de cada uno de estos casos aducirse variados testimonios en su comprobación.

Las aguas, dicho se está, se toman en bebida en dosis arregladas a las diferentes circunstancias individuales y morbosas, a juicio siempre del entendido profesor consultado ó del médico de las mismas.

Los baños al pie del mismo manantial se atemperan al grado mas conveniente al pa-

ciento, habiendo la conveniencia de subirse desde ellos por el interior a las camas dispuestas en las limpias y cómodas habitaciones del vasto y grandioso edificio que los encierra, y en el cual se han hecho obras de consideración para corresponder al favor creciente que el público le dispensa.

Los banistas encontrarán todas las comodidades y recreos apetecibles: mesa abundante y variada, paseos amenos por las cercanías del establecimiento, salón de conversación y música, juegos licitos, lectura de periódicos, una biblioteca de escogidos libros, y facilidad de comunicaciones puesto que hay dos correos diarios, y pasan diariamente por delante de la casa de baños cuatro diligencias que van a San Sebastian, Tolosa y Pamplona, habiendo desde este último punto ferro-carril; y apesar de que no hay Médico-Director del gobierno, le encontrarán a un joven licenciado en medicina y cirugía, que queda en el mismo establecimiento por toda la temporada para mayor consuelo y comodidad de los que piensan favorecer a estos baños.

POR NO HABER TENIDO LUGAR LA subasta de la mesa de billar en el casino del Príncipe el día 24 del actual, segun estaba anunciado, se ha prorrogado dicha subasta para el día 4 de junio entrante a la una del día; en cuya licitación quedará a beneficio del mejor postor.

ALMONEDA POR SOLOS DOS DIAS de varios muebles, entre ellos un velador de grande cuadro, de palo santo, sillales de junco, cama dorada y otros efectos. Calle de Fuencarral, num. 24, cuarto segundo de la derecha.

SE TRASPASA UNA GRAN TIENDA con entresuelo, inmediato a la Puerta del Sol. En la calle de la Victoria, num. 8, informará.

DOÑA MARIA GOMEZ, NOVICIA que ha sido 18 meses en el convento de religiosas Franciscas descalzas de Ciudad-Rodrigo, en el que no ha podido profesar por carecer del dote necesario al objeto, autorizada por el Excmo. señor corregidor de esta muy heroica villa y por el señor gobernador eclesiástico de la catedral de la expresada ciudad, y no siendo posible ir a las casas por el estado delicado de su salud y por no saber las calles, se dirige en esta forma a las personas piadosas y caritativas, que deseen contribuir al piadoso fin de que la interesada pueda reunir el dote indispensable para su profesión de religiosa, a cuyo estado es llamada por Dios Nuestro Señor con una vocación perfecta. Los que se dignen favorecerla con su limosna podrán tener la bondad de pasar a la calle Mayor num. 22, cuarto sobacano num. 3, ó bien mandar que la misma interesada se presente en donde se le diga, pues en uno y otro caso exhibirá los documentos que identifican su persona y la autorización para la demanda.

LA NACIONAL. COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA. DIRECCION GENERAL: PRADO, NUM. 13. Formacion de capitales, rentas, dotes, pensiones, exencion del servicio militar, etc.

EN LA CALLE DE AMANIEL, NUMERO 5, se vende una berlina en buen estado y recién calzada, tambien se venden unas puertas cocheras.

NUEVO ALMACEN DE PAPEL. EL acreditado despacho de objetos de escritorio de Carretero, calle de las Huertas, num. 24, frente a la del Lobo, se ha trasladado a la plazuela de Matute, num. 4, donde seguirá expendiendo los nuevos e indispensables estuches de madera, propios para viaje, con 100 cartas, 100 sobres, laore, plumas, oblas, polvos, tinta, lapicero, portaplumas y una falilla, todo en 14 reales; con canto dorado 15. De regalo un tintero ó una boquilla para puros ó un cortaplumas ó un cuchillo para el papel.

AVISO A LA HUMANIDAD. DOLENTE. BAÑOS Y AGUAS MINERO-SULFUROSAS DE BITELLU. Este establecimiento, situado en los confines de Navarra y Guipúzcoa, a siete leguas de Pamplona, y tres de Tolosa, y sobre la carretera general para Francia, se abrió al público el día 12 de junio.

No hay necesidad de hacer un pomposo elogio de las virtudes de estas aguas, pues su crédito se halla bien sentado y comprobado por las multiplicadas curaciones hechas a su eficacia, y por el gran número de dolientes que confiesan agradecidos haber conseguido su salud en ellas. Así bastará el simple anuncio de su clasificación, y de las enfermedades en que principalmente están indicadas, para gobierno y determinación de las personas que quieran experimentarlas.

Segun los análisis últimamente practicados y publicados por el Dr. Landa, pertenecen las aguas minerales de dicha villa a la clase de las sulfurosas; pero no de modo que tan solo entre en su composición como principio mineralizador único el ácido sulfhídrico, sino que ademas contiene hidroclorato de sosa y de magnesia, sulfato de cal y de magnesia y una pequeña cantidad de gas ácido carbónico; de donde resulta que participan de la naturaleza de las aguas salinas y de las ácido-gasosas, y de aquí es que son congeneres no solo a las de Grabalos, Santa Agueda, Elorrio, Batueco de Pamplona, Barages, Caix, Bonrog, Canterres, Bagnères, Luchon, Bagnols, Enguien, etc., sino tambien a las de Gestona, Añhe, Belascoain, de Balaruc, de Chaudes-Aigues, Sedlitz, de Epsom, etc., y a las de Panticoza, Seltz, Seidshutz, de Carlsbad, de Pungués, etc.

Una tal variedad ó riqueza de elementos constitutivos imprimiendo a las aguas de Bittel el triple carácter insinuado, hace que sin menoscabar a la preponderancia de su influencia especial sobre el sistema cutáneo y linfático del organismo humano, y de consiguiente para curar las enfermedades de la piel, sobre todo los herpes y las escorofelas, los reumatismos y las afecciones de las articulaciones, desempeñen a la vez un papel señalado en los afectos de orina, piedras de la vejiga, mal de estómago, dureza y obstrucciones de vientre, almorranas é ictericia, como pudieran de cada uno de estos casos aducirse variados testimonios en su comprobación.

Las aguas, dicho se está, se toman en bebida en dosis arregladas a las diferentes circunstancias individuales y morbosas, a juicio siempre del entendido profesor consultado ó del médico de las mismas.

Los baños al pie del mismo manantial se atemperan al grado mas conveniente al pa-

ciento, habiendo la conveniencia de subirse desde ellos por el interior a las camas dispuestas en las limpias y cómodas habitaciones del vasto y grandioso edificio que los encierra, y en el cual se han hecho obras de consideración para corresponder al favor creciente que el público le dispensa.

Los banistas encontrarán todas las comodidades y recreos apetecibles: mesa abundante y variada, paseos amenos por las cercanías del establecimiento, salón de conversación y música, juegos licitos, lectura de periódicos, una biblioteca de escogidos libros, y facilidad de comunicaciones puesto que hay dos correos diarios, y pasan diariamente por delante de la casa de baños cuatro diligencias que van a San Sebastian, Tolosa y Pamplona, habiendo desde este último punto ferro-carril; y apesar de que no hay Médico-Director del gobierno, le encontrarán a un joven licenciado en medicina y cirugía, que queda en el mismo establecimiento por toda la temporada para mayor consuelo y comodidad de los que piensan favorecer a estos baños.

POR NO HABER TENIDO LUGAR LA subasta de la mesa de billar en el casino del Príncipe el día 24 del actual, segun estaba anunciado, se ha prorrogado dicha subasta para el día 4 de junio entrante a la una del día; en cuya licitación quedará a beneficio del mejor postor.

ALMONEDA POR SOLOS DOS DIAS de varios muebles, entre ellos un velador de grande cuadro, de palo santo, sillales de junco, cama dorada y otros efectos. Calle de Fuencarral, num. 24, cuarto segundo de la derecha.

SE TRASPASA UNA GRAN TIENDA con entresuelo, inmediato a la Puerta del Sol. En la calle de la Victoria, num. 8, informará.

DOÑA MARIA GOMEZ, NOVICIA que ha sido 18 meses en el convento de religiosas Franciscas descalzas de Ciudad-Rodrigo, en el que no ha podido profesar por carecer del dote necesario al objeto, autorizada por el Excmo. señor corregidor de esta muy heroica villa y por el señor gobernador eclesiástico de la catedral de la expresada ciudad, y no siendo posible ir a las casas por el estado delicado de su salud y por no saber las calles, se dirige en esta forma a las personas piadosas y caritativas, que deseen contribuir al piadoso fin de que la interesada pueda reunir el dote indispensable para su profesión de religiosa, a cuyo estado es llamada por Dios Nuestro Señor con una vocación perfecta. Los que se dignen favorecerla con su limosna podrán tener la bondad de pasar a la calle Mayor num. 22, cuarto sobacano num. 3, ó bien mandar que la misma interesada se presente en donde se le diga, pues en uno y otro caso exhibirá los documentos que identifican su persona y la autorización para la demanda.

LA NACIONAL. COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA. DIRECCION GENERAL: PRADO, NUM. 13. Formacion de capitales, rentas, dotes, pensiones, exencion del servicio militar, etc.

EN LA CALLE DE AMANIEL, NUMERO 5, se vende una berlina en buen estado y recién calzada, tambien se venden unas puertas cocheras.

NUEVO ALMACEN DE PAPEL. EL acreditado despacho de objetos de escritorio de Carretero, calle de las Huertas, num. 24, frente a la del Lobo, se ha trasladado a la plazuela de Matute, num. 4, donde seguirá expendiendo los nuevos e indispensables estuches de madera, propios para viaje, con 100 cartas, 100 sobres, laore, plumas, oblas, polvos, tinta, lapicero, portaplumas y una falilla, todo en 14 reales; con canto dorado 15. De regalo un tintero ó una boquilla para puros ó un cortaplumas ó un cuchillo para el papel.

AVISO A LA HUMANIDAD. DOLENTE. BAÑOS Y AGUAS MINERO-SULFUROSAS DE BITELLU. Este establecimiento, situado en los confines de Navarra y Guipúzcoa, a siete leguas de Pamplona, y tres de Tolosa, y sobre la carretera general para Francia, se abrió al público el día 12 de junio.

No hay necesidad de hacer un pomposo elogio de las virtudes de estas aguas, pues su crédito se halla bien sentado y comprobado por las multiplicadas curaciones hechas a su eficacia, y por el gran número de dolientes que confiesan agradecidos haber conseguido su salud en ellas. Así bastará el simple anuncio de su clasificación, y de las enfermedades en que principalmente están indicadas, para gobierno y determinación de las personas que quieran experimentarlas.

Segun los análisis últimamente practicados y publicados por el Dr. Landa, pertenecen las aguas minerales de dicha villa a la clase de las sulfurosas; pero no de modo que tan solo entre en su composición como principio mineralizador único el ácido sulfhídrico, sino que ademas contiene hidroclorato de sosa y de magnesia, sulfato de cal y de magnesia y una pequeña cantidad de gas ácido carbónico; de donde resulta que participan de la naturaleza de las aguas salinas y de las ácido-gasosas, y de aquí es que son congeneres no solo a las de Grabalos, Santa Agueda, Elorrio, Batueco de Pamplona, Barages, Caix, Bonrog, Canterres, Bagnères, Luchon, Bagnols, Enguien, etc., sino tambien a las de Gestona, Añhe, Belascoain, de Balaruc, de Chaudes-Aigues, Sedlitz, de Epsom, etc., y a las de Panticoza, Seltz, Seidshutz, de Carlsbad, de Pungués, etc.

Una tal variedad ó riqueza de elementos constitutivos imprimiendo a las aguas de Bittel el triple carácter insinuado, hace que sin menoscabar a la preponderancia de su influencia especial sobre el sistema cutáneo y linfático del organismo humano, y de consiguiente para curar las enfermedades de la piel, sobre todo los herpes y las escorofelas, los reumatismos y las afecciones de las articulaciones, desempeñen a la vez un papel señalado en los afectos de orina, piedras de la vejiga, mal de estómago, dureza y obstrucciones de vientre, almorranas é ictericia, como pudieran de cada uno de estos casos aducirse variados testimonios en su comprobación.

Las aguas, dicho se está, se toman en bebida en dosis arregladas a las diferentes circunstancias individuales y morbosas, a juicio siempre del entendido profesor consultado ó del médico de las mismas.

Los baños al pie del mismo manantial se atemperan al grado mas conveniente al pa-

ciento, habiendo la conveniencia de subirse desde ellos por el interior a las camas dispuestas en las limpias y cómodas habitaciones del vasto y grandioso edificio que los encierra, y en el cual se han hecho obras de consideración para corresponder al favor creciente que el público le dispensa.

Los banistas encontrarán todas las comodidades y recreos apetecibles: mesa abundante y variada, paseos amenos por las cercanías del establecimiento, salón de conversación y música, juegos licitos, lectura de periódicos, una biblioteca de escogidos libros, y facilidad de comunicaciones puesto que hay dos correos diarios, y pasan diariamente por delante de la casa de baños cuatro diligencias que van a San Sebastian, Tolosa y Pamplona, habiendo desde este último punto ferro-carril; y apesar de que no hay Médico-Director del gobierno, le encontrarán a un joven licenciado en medicina y cirugía, que queda en el mismo establecimiento por toda la temporada para mayor consuelo y comodidad de los que piensan favorecer a estos baños.

POR NO HABER TENIDO LUGAR LA subasta de la mesa de billar en el casino del Príncipe el día 24 del actual, segun estaba anunciado, se ha prorrogado dicha subasta para el día 4 de junio entrante a la una del día; en cuya licitación quedará a beneficio del mejor postor.

ALMONEDA POR SOLOS DOS DIAS de varios muebles, entre ellos un velador de grande cuadro, de palo santo, sillales de junco, cama dorada y otros efectos. Calle de Fuencarral, num. 24, cuarto segundo de la derecha.